TOMO XXV — MONTEVIDEO, Viernes 1.° de Diciembre de 1911 — Núm. 1814

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

| | | |
|---|---|---|
| Por mes | $ | 0.50 |
| " trimestre | " | 1.50 |
| " semestre | " | 3.00 |
| " año | " | 6.00 |
| Número del día | $ | 0.10 |
| " atrasado del mes corriente | " | 0.20 |
| " " de años anteriores | " | 0.50 |

CAMPAÑA

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre, adelantado | $ | 2.10 |

EXTERIOR

| | | |
|---|---|---|
| Por año, adelantado | $ | 9.60 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL



# PARTE OFICIAL

## Ministerio de Hacienda

*Resolución.* **Confírmase el procedimiento de la Dirección G. de Impuestos Directos, relativo al cobro de una planilla que, según un suelto de «El Día», se halla exonerada de gravamen.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 23 de 1911.

Atentas las consideraciones expuestas por la Dirección General de Impuestos Directos, con motivo del suelto aparecido en "El Día", con respecto á la expedición de una planilla exonerada de impuesto, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno, y no habiendo lugar á duda que el cobro del impuesto y multa de que se trata ha sido hecho con arreglo al artículo 11 del decreto reglamentario de la ley de Contribución Inmobiliaria vigente, en razón de no haberse solicitado en tiempo la declaración de "libre" que correspondía;

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Confírmase lo dispuesto por la Dirección General de Impuestos Directos, publíquese y vuelva á la citada Dirección á los efectos correspondientes.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

---

*Resolución.* **Autoriza al Consejo de Administración del Puerto de Montevideo para proveer de un puente rodante eléctrico al depósito Wáshington.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 27 de 1911.

Visto el pedido formulado por la Dirección General de Aduanas para que se provea al depósito "Wáshington", recientemente construído, de un puente rodante eléctrico igual al que estableció el Consejo de Administración del Puerto en el depósito "Aguada", con el fin de facilitar y activar el manejo y estiba de las mercaderías sin necesidad de emplear numeroso personal; y teniendo en cuenta lo informado por el Consejo mencionado, el que hace notar el buen resultado obtenido con los aparatos análogos establecidos ya en los depósitos,

SE RESUELVE:

Autorizar al Consejo de Administración del Puerto para adquirir é instalar en el depósito "Wáshington" un puente eléctrico rodante de 1500 kilos y las vías y refuerzos correspondientes dentro de la suma máxima de cinco mil pesos que se imputará á "Gastos de Aduana".

Publíquese, hágase saber á la Dirección General de Aduanas, tome nota la Contaduría General de la Nación, y pase al Consejo de Administración del Puerto.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

---

*Resolución.* **Autoriza á la Dirección G. de Avaluaciones respecto del arrendamiento de las islas Pichón, Barrientos y Cañas; Naranjo, Dos Hermanas y Santiago.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 28 de 1911.

Visto lo actuado en este expediente y de acuerdo en todo con la Dirección General de Avaluaciones,

SE RESUELVE:

Autorizar á la citada Dirección para aceptar las propuestas referentes al arrendamiento de las islas "Pichón", "Barrientos" y "Cañas", suscritas respectivamente por los señores Manuel R. Varsi por la suma de $ 164.29 anuales; Ricardo Alzaga por $ 140.00 ídem y Alejandro Ramallo por $ 60.00 ídem, todas por el término de cinco años. Con respecto á las islas de "Naranjo" y "Dos Hermanas", cuyas propuestas vienen suscritas por los señores Pedro E. Rivero y Julio Iglesias, procédase en la forma que indica la Dirección General de Avaluaciones, esto es, que se pida á dichos señores aumento de precio de arrendamiento al primero y que establezca el segundo el número de árboles que se compromete plantar. Con relación á la isla de "Santiago", solicítese informes á la Intendencia de Soriano sobre las condiciones de la propuesta de don Armando Negro. Y por las islas restantes formúlese nuevo llamado á licitación, y si éste no tuviera éxito óiganse ofertas particulares.

A sus efectos publíquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

---

*Resolución.* **Autoriza á la Dirección G. de Aduanas para adquirir cien zorras y cien carros de mano.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 27 de 1911.

Visto el pedido formulado por la Dirección General de Aduanas, lo informado por el Consejo de Administración del Puerto y teniendo en cuenta que es urgente proveer á la Aduana de los elementos que solicita,

SE RESUELVE:

Queda autorizada la Dirección General de Aduanas para adquirir cien zorras de la casa E. Quincke, á razón de $ 84.50 cada una, y cien carros de mano del modelo ofrecido por el señor Vidal á $ 34.00 cada uno, debiendo tener las ruedas de éstos un diámetro de 0m.40.

Impútese esta erogación al rubro "Gastos de Aduana".

Publíquese, tome razón la Contaduría General de la Nación y pase á la Dirección General de Aduanas.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

---

*Resolución.* **Faculta á la Dirección G. de Aduanas á objeto de abonar el importe de los trabajos autorizados para la prolongación del muelle Maciel del puerto de Montevideo.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 27 de 1911.

Teniendo en cuenta que la prolongación del depósito "Maciel" fué contratada previa licitación en la suma de nueve mil

trescientos treinta y cinco pesos; Que posteriormente se autorizó la prolongación del tejido metálico exterior por la suma de ciento sesenta y cuatro pesos con sesenta y siete centésimos; Que la modificación y aumento en las vías, así como el cambio de los fierros de los portones para hacerlos con bisagras, en vez de corredizos, como se ejecutaban, no han sido autorizadas en la forma corriente, habiendo, además, la manifestación de la Alcaidía que expresa que le observó al contratista que los portones debían ser con bisagras, de acuerdo con el pliego de condiciones,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Aduanas para abonar al contratista don Jorge Barú la suma de nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con sesenta y siete centésimos, importe de los trabajos autorizados para prolongar el depósito "Maciel".

Impútase esta erogación al rubro "Gastos de Aduana", como estaba mandado.

Publíquese, tome nota le Contaduría General de la Nación y pase á la Dirección General de Aduanas.

Rúbrica del señor Presidente.
José Serrato.

# DESPACHOS E INFORMACIONES

## Ministerio del Interior

### DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia de Cerro Largo—Antecedentes relativos al desvío de un camino hecho por don José M.a López.

—A la Intendencia de Montevideo—Solicitud de licencia del dibujante de la Dirección de Obras Públicas, don Agustín Escurra.

—A la Intendencia Municipal de Durazno—Expediente de Feliciano Laguna, sobre cierre de un camino en la 12.a sección.

—Se concede licencia por dos meses con goce de sueldo al peón de los Corrales de Abasto de Mercedes, Anitro Real.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional—Nota de la Intendencia de Tacuarembó relativa al destino que da á lo que se recauda por el Impuesto Adicional de Abasto.

—Se libra orden de pago á favor de la Compañía del Gas por $ 601.95, por aparatos y luz en Julio, Agosto y Septiembre.

—Pasan á Contaduría:

Jefatura Política de la Capital—Cuentas por Octubre.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Idem ídem.

Intendencia Municipal de Artigas—Idem ídem.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional—Nota de la Oficina de Informaciones remitiendo un recorte de "El Diario Español", que contiene una denuncia contra el Hospital Maciel.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Escrito del señor Antonio Piaggio, representante de varias compañías italianas de navegación, solicitando el levantamiento de las observaciones sanitarias á que están sujetas las procedencias de Génova.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Nota del Consejo Nacional de Higiene consultando si el artículo 4.o, inciso D, de la ley que creó las Inspecciones Departamentales de Higiene, deroga las disposiciones sobre desinfecciones de la ley Orgánica de Juntas.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Nota de la Jefatura Política de San José, solicitando autorización para trasladar á los suburbios, la policía volante radicada en esa ciudad.

Se concede licencia por 20 días con goce de sueldo al tesorero de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, don Juan Zoboli.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres relativa á la confección de libretas talonarias para la percepción del impuesto de serenos.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Nota del Ministerio de Instrucción Pública, que adjunta otra del Registro de Ventas, relativa al pago del alquiler del local que ocupa.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, solicitando autorización para el refuerzo del rubro "Alumbrado".

—A la Intendencia Municipal de San José—Antecedentes relativos á la distribución del excedente de rentas del ejercicio 1910-1911.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, solicitando autorización para reforzar el rubro "Vialidad Rural y Obras Públicas".

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de San José sobre un petitorio del Inspector de Salubridad para que le asigne una suma mensual destinada á la manutención de un caballo.

—Al Ministerio de Industrias—Recorte de "L'Italia al Plata", sobre servicio de correos.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Maldonado, solicitando autorización para asignar al comisario de salubridad y al capataz municipal, sumas mensuales para manutención de caballos.

—A la Intendencia Municipal de Minas—Antecedentes de la misma relativos á reparaciones en el edificio municipal.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relativos á al ordenanza proyectada por la Intendencia Municipal de Florida sobre construcción de cercos y veredas.

—A la Contaduría General—Antecedentes promovidos por la Dirección de Abasto y Tabladas con motivo de haberse vendido una guía en papel común.

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Ministro del Interior, durante el mes de Noviembre de 1911:

Alvarez y Méndez Víctor, español.
Brea Tomás, español.
Castells Gumella Constante, español (nuevamente expedida).
Díaz Pascual, español.
González Juan, italiano.
Lafleke Arnoldo, alemán.
Langón Alberto B., francés.
Pereyra José, español.
Rego Ramón, español.
Scarpati Antonio, italiano.
Sánchez Rafael, español.
Tarazona de Rada Ramón, portorriqueño.
Uriarte y Otamendi Cecilio, argentino.
Vigevani Maurilio, italiano.
Weiske Julio, alemán.
Zuasnábar de Teófilo Melchor, argentino.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Relaciones Exteriores

### DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado del Uruguay en Trieste—Envía el boletín estadístico de la Comuna de Trieste correspondiente al mes de Julio de 1911.—Se remite á la Intendencia Municipal de Montevideo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Nueva York—Acusa recibo del telegrama sobre visaciones que le fué dirigido por este Ministerio.—Se le recomienda nuevamente el artículo 133 del Reglamento Consular, así como el 309 del mismo.

—Consulado General del Uruguay en Trieste—Informa sobre el estado sanitario de la provincia de Trieste.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Inglaterra—Solicita estampillas consulares para el año 1912.—Se acusa recibo expresando que ya se ha remitido una cantidad análoga á la enviada para el corriente año.

—Consulado del Uruguay en Paranaguá—Contesta á la nota de este Ministerio número 3505.—Coincidiendo las aclaraciones del señor Cónsul con los datos transmitidos al Ministerio de Hacienda, se archiva.

—Consulado del Uruguay en Rotterdam — Solicita estampillas para el año 1912.—Se acusa recibo expresando que ya se ha remitido una cantidad análoga á la enviada para el corriente año.

—Consulado en Pernambuco—Nota relativa al despacho del vapor "Magellán".—Habiendo ya recibido el Cónsul de Pernambuco la nota número 3475, por la que se le comunicaba la resolución fecha 10 de Octubre último sobre visaciones, se agrega á sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en España—Nota relativa al Viceconsulado en Gijón.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Vigo—Informe relativo al estado sanitario del ganado durante el mes de Octubre último.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General en Cuba — Telegrama relativo al vapor "Brema" llegado con pasavante expedido en Norfolk.—Se contesta en los términos dispuestos.

—Consulado del Uruguay en Paranaguá—Envía un cheque por $ 216.00, renta recaudada en el mes de Octubre.—Se remite al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Consulado del Uruguay en San Vicente—Envía los informes comerciales y de navegación correspondientes al mes de Octubre.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Viena—Informa sobre el Instituto Antirábico de Viena en el año 1909-1910.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Marsella—Envía un ejemplar de la estadística del puerto de Marsella, año 1910.—Se remite al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Río Grande—Informa sobre el despacho del vapor "Júpiter".—Atento lo expresado, se archiva.

—Legación de Méjico—Comunica que debiendo ausentarse para Méjico el señor Ministro, queda al frente de la Legación, como Encargado de Negocios, el Secretario señor Crisóforo Canseco.—Se acusa recibo.

—Ministerio de Industrias—Remite datos sobre encomiendas postales solicitados para la Legación Americana.—Se remiten á la Legación Americana los datos correspondientes.

—Se oficia al Ministerio de Instrucción Pública reiterándole el contenido de un "memorándum" relativo á un pedido de la Legación de Chile.

—Legación de la República en los Estados Unidos de América—Confirma un telégrama y remite un ejemplar de una proclama del Presidente de los Estados Unidos sobre neutralidad de su país en el conflicto Italo-Turco.—Se acusa recibo.

—Legación de la República en los Estados Unidos de América—Solicita para

la Unión Panamericana dos ejemplares del Diccionario Geográfico del Uruguay. —Se pasa á la Oficina de Canje para que remita al Ministerio los ejemplares solicitados y fecho vuelva al mismo.

—Legación de la República en Francia —Remite un catálogo de la casa Letamendia Hnos., especialista en la construcción de vapores para la pesca.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Legación de la República en Francia —Comunica que habiendo sido jubilado el señor Pierre Carterón, Ministro Plenipotenciario de Francia, ha sido designado para reemplazarle el señor A. J. Lefaivre. —Se acusa recibo.

—Legación de la República en los Estados Unidos de América—Remite un oficio para la Dirección General de Impuestos Directos.—Se remite á su destino el oficio adjunto.

—Legación de Chile—Solicita datos sobre bosques, pesca y caza.—Se pasa á informe del Ministerio de Industrias.

Legación de la República en los Estados Unidos de América—Remite una nota para la Dirección General de Impuestos Directos.—Se remite á su destino el adjunto oficio.

— Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil—Solicita diez carpas y tres cajas-baúles grandes.—Se pasa á la Junta de Administración Militar para que entregue lo solicitado á la Comisión Demarcadora de Límites.

*La Secretaria.*

---

**Ministerio de Hacienda**

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1911.

1—Acéptase la renuncia presentada por el guarda 2.o de la Receptoría del Chuy, don Manuel Astigarraga.

2—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para chancelar la fianza de $ 5.000.00 hecha por don Carlos Hontou á favor del ex Administrador de Rentas de Soriano, don Alberto Aguiar.

3—Habiendo sido autorizados cinco cargos de guardas 3os. para la Receptoría de San Eugenio, nómbrase á los siguientes señores Horacio Eguren, Gregorio Barrientos, Antonio Taveira, Casildo Bravo y Enrique Saldaña, y para subrogar á los tres primeros á don Pedro Giménez, Amaro Jacques y Lázaro Machado.

4—Se ordena el pago de una cuenta de don Francisco Crocco, importante pesos 362.50, procedente de encerados y capotes suministrados á la Inspección del Resguardo de la Capital.

5—Se pasa á la Contaduría General la relación de los pasajes expedidos por este Ministerio durante Octubre ppdo. y Noviembre corriente.

6—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargar á la Receptoría de la Colonia de la suma de $ 101.49 invertida en varios gastos.

7—Se ordena el pago á favor de la Dirección de Avaluaciones de la suma de $ 23.92, por la mitad del importe de la reconstrucción del cerco divisorio de una propiedad escolar en Pocitos.

8—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargar á la Receptoría de Mercedes de la suma de $ 27.04, invertida en varios gastos.

9—Autorízase á la Dirección de Aduanas á aceptar el presupuesto de don Fermín Régoli por la suma de $ 240.00 para la construcción de una pieza de madera en la Tesorería de dicha Aduana.

10—Desestímase el pedido formulado por los señores Sosa y Pons, sobre rebaja de lo cobrado por las Capatacías por los jornales de peones encargados del desembarco y aparte de madera.

11—Autorízase á la Dirección de Aduanas para aceptar el presupuesto de don Francisco Ponce por la suma de $ 200.00, sobre obras de reparación en el depósito "Maciel".

12—Autorízase á la Dirección de Avaluaciones á aceptar la propuesta de don Fructuoso J. Rodríguez por la suma de $ 30.00 para efectuar trabajos de pintura en una finca del Estado.

13—Se ordena á la Tesorería General devuelva al Juzgado Letrado de Paysandú la suma de $ 8.45, excedente de un giro postal que remitió á dicha Tesorería.

14—Autorízase á la Dirección de Aduanas á aceptar la propuesta de don Bonifacio Souza por la suma de $ 790.00, para la construcción de una oficina de Resguardo en Aceguá y trabajos de reparación.

15—Autorízase al Consejo de Administración del Puerto para adquirir dentro de la suma máxima de $ 5.000.00 un puente eléctrico rodante, con vías y refuerzos, para ser instalado en el depósito "Washington".

16—Autorízase á la Dirección de Aduanas para abonar al contratista don Jorge Barú, la suma de $ 9.499.67, importe de trabajos autorizados para prolongar el depósito "Maciel".

17—Nómbrase subreceptor de Centurión al guarda 2.o de la Receptoría de Cerro Largo sargento mayor don Juan L. Casalla, en lugar de don Rolando Carrasco, que fué jubilado.

18—Autorízase á la Dirección de Aduanas para adquirir de la casa E. Quincke cien zorras al precio de $ 84.50 cada una, y cien carros de mano del modelo ofrecido por el señor Vidal, al precio de $ 34.00 cada uno.

19—Autorízase á la Dirección de Avaluaciones para aceptar las propuestas referentes al arrendamiento de las islas "Pichón", "Barrientos" y "Cañas", todas por el término de cinco años.

20—Se ordena á la Contaduría General liquide la suma de $ 407.50, reclamada por don Pedro Robert, procedente de animales caballares requisados durante 1904.

21—Acéptase la renuncia del subreceptor de Pelotas, don Agustín R. Plá.

22—Orden de pago á favor del auxiliar en comisión de este Ministerio don Rómulo N. Mata, por la suma de cincuenta y cinco pesos ($ 55.00).

23—Orden de pago á favor de los meritorios de este Ministerio Héctor Gorbarán y José A. Pereira por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00) á cada uno.

24—Orden de pago á favor del empleado de la Oficina de Suministros y Reclamos de Guerra don Pablo Mazza, por la suma de sesenta pesos ($ 60.00).

25—Orden de pago á favor de los empleados de la Oficina de Suministros y Reclamos Ricardo J. Escuder, Alberto Dicono y Leonardo César Arias, por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00) á cada uno.

26—Acéptase la fianza del comerciante don José Pandini hasta la suma de quinientos pesos ($ 500.00) á favor de doña Elvira García Martínez de Ramos, agente de sellos y timbres de la Capital.

27—Declárase á don Rolando Carrasco jubilado en el cargo de subreceptor de la Aduana de Cerro Largo con derecho á una asignación anual de $ 530.00.

28—Acéptase la renuncia del guarda 2.o de la Receptoría de San Eugenio, en comisión en la Inspección de Receptorías Fluviales, don Arturo Llovet, nombrándose en su lugar al meritorio de dicha Inspección don Juan M. Abela y Viera y en el de éste al ciudadano don Adastro F. Dallari.

29—Nómbrase á don Ramón Andújar oficial 2.o de la Inspección de Receptorías de la Frontera Sud, en reemplazo de don Juan F. Héguy, que cesó.

30—Acéptase la renuncia del guarda de 1.a clase de Mercedes, don Antonio Bértola, nombrándose en su lugar al que lo es de 2.a. don Cayetano Gutiérrez y en el de éste al ciudadano don Fructuoso Puig.

31—Nómbrase á don Enrique Maeso y Varela oficial de 5.a clase del Resguardo de la Capital, en reemplazo de don Rodolfo Teseyra, que pasó á ocupar otro puesto.

32—Declárase á don Pablo Ballestrino jubilado en el cargo de ex comisario de policía de Artigas, con una asignación anual de $ 217.95.

33—Declárase á don José María Espíndola jubilado en el cargo de comisario de policía de la Colonia con una asignación anual de $ 655.50.

34—Declárase á don Bernardo N. Silva, jubilado en el cargo de ex agrimensor de la Inspección Científica de la Dirección de Salubridad, con una asignación anual de $ 857.85.

35—Declárase á don Patricio S. Báez jubilado en el cargo de ex comisario de policía con una asignación anual de $ 350.66.

36—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para descargar á la Receptoría de San Eugenio de la suma de $ 6.12 invertida en varios gastos.

37—Amplíase en $ 100.00 la resolución de 28 de Octubre ppdo., por concepto de reparaciones á efectuarse en la Vistaría Central.

38—Declárase á don Juan P. Irrisarri jubilado en el cargo de ex Gerente Contador de la Sucursal del Banco de la República en Maldonado con una asignación anual de $ 552.50.

39—Declárase á don Juan Libaño jubilado en el cargo de guarda de 3.a clase de la Inspección de Receptorías en la Frontera Sud con una asignación anual de $ 324.00.

40—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para hacer entrega libre de derechos á los guardas Amabilio Bulein y Damián Buzó, de Cerro Largo, de 48 latas tabaco y dos animales, que fueron apresados por dichos empleados.

SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE ENERO Y FEBRERO DE 1910

Jaime Mayol é hijo, Juan Green, Etcheverry y Lamas, Sucesión Rosauro Tabares.

RECHAZADOS

Santiago Ruiz Moreno. Clementina León de Ballesteros.

SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 1910

Angel Quintela, Horacio Fravega, Ubaldino Casal, José Pizzo Hnos., Hilario F. Correa, José Bernardino Silvera, Juan P. Lazaga, Sucesión Gabriel S. Machado, Tomás Hernández Hnos., José Elorza, Juan Dolagaray, Medero Hnos., Caraciolo País y Pereira, Felipe R. Silvera y otros, Camilo Corbo.

*La Secretaria.*

---

**Ministerio de Instrucción Pública**

**DESPACHO DEL MINISTRO**

Al Ministerio del Interior—Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia solicitando se le informe desde qué época en la Comisaría de Ordenes de la Jefatura de la Capital se lleva el libro en que se registran los nombres y domicilios de los liberados condicionalmente.

—Nota de la Alta Corte de Justicia relativa á la libertad condicional del penado Luis Di Trápani.

—A la Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo relativo á la anotación anterior.

—Al Consejo Penitenciario—Nota comunicando la libertad del penado prenombrado.

—Se resuelve acusar recibo, comunicar al Consejo Penitenciario y pasar al Ministerio del Interior la nota de la Alta Corte de Justicia relativa á la libertad condicional de la penada Luisa Mory.

—A la Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo anteriormente citado.

—Al Consejo Penitenciario—Comunicación relativa á la libertad de la penada Luisa Mory.

—Al Ministerio del Interior—Antecedentes relativos á la penada citada.

—Se resuelve acusar recibo y archivar la comunicación de la Universidad relativa al nombramiento del doctor Serapio del Castillo para reemplazar al doctor José Cremonesi en el cargo de delegado por los profesores en el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

—A la Universidad—Acuse de recibo á que se refiere la anotación anterior.

—Se manda tener presente por Secretaría las comunicaciones de la Alta Corte de Justicia y Museo Nacional sobre designación de empleados para retirar giros del Ministerio.

—A la Contaduría General de la Nación—Dirección General de Instrucción Primaria—Cuentas por Octubre.

*La Secretaría*

---

## Ministerio de Industrias

### DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 29 del corriente.

—División de Ganadería—Nota comunicando que la casa Christophersen Hnos. ha hecho saber á este Ministerio que tendrá vapor disponible para el transporte de carne congelada á la ciudad de Nápoles el 30 de Diciembre próximo.

—Casa Christophersen Hnos. — Nota acusando recibo á la suya á que se refiere la anotación que antecede.

—Concédese la licencia que por el término de veinte días solicitan los inspectores veterinarios de Rocha, Florida, Maldonado y Rivera doctores Enrique Izarrualde, Eduardo Alzagaray, Vicente R. Mansilla y Roque Rivera.

—Telégrafo Oriental— Pasan á informe los antecedentes relativos á la nota de la Inspección Veterinaria de Rocha comunicando el rechazo de las comunicaciones presentadas á la Oficina de esa ciudad para su transmisión.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno —Antecedentes relativos al pedido de privilegio formulado por los señores Pedro Fabregat y Antonio Raquin para una silla plegadiza denominada "Sport".

—Oficina de Patentes de Invención — Antecedentes relativos al pedido de privilegio de invención solicitado por el señor Domingo Mendy para "Calzado popular y militar".

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno — Antecedentes relativos al pedido de privilegio formulado por los señores Jorge Soler y César García Nebril para una "Banderola móvil".

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Antecedentes relativos á la construcción de la red telefónica policial del Departamento de Río Negro.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno — Antecedentes relativos al pedido de privilegio de invención formulados por los señores Arthur Frederick Halstead y Alberto Charley Rogerson para una cabeza mejorada de riostras para las cajas de fuego de locomotoras y sus semejantes, y una herramienta para remacharla.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Antecedentes relativos á la denuncia formulada por el diario "La Tribuna Popular", sobre violación de una carta enviada al Departamento del Salto.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno — Antecedentes relativos al registro de la marca "La Capital" y marca "Cerro", de los señores Abal Hnos. y "La Frigorífica Uruguaya", respectivamente.

—Con nota se remiten al doctor L. Fortineau, del Hospital de Nantes, los folletos que solicitó sobre Policía Sanitaria Animal, y se transcribe el informe producido por la División de Ganadería en su nota por la cual los solicitaba.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos á la comunicación de la Administración de Correos de Cerro Largo comunicando la violación de un paquete de correspondencia por las autoridades aduaneras del Paso de Río Negro, territorio brasileño.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que correspondan, pasa una solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía. pidiendo el libre despacho de útiles destinados á la fabricación de tejidos.

—Se acusa recibo y se hace saber al Consulado de la República en Nueva York la nota de nuestro Consulado en Suiza comunicando haber presenciado con la Comisión de Ingenieros Agrónomos, presidida por el señor Carlos Praderi, una demostración privada del nuevo aparato denominado "Plasticoscope".

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que correspondan pasa la solicitud de la Sociedad Anónima "Frigorífico Montevideo" pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de materiales correspondientes á la remesa número 17 a.

—Oficina de Pesas y Medidas—Vuelve su nota por la cual solicita autorización para formular un pedido general de todos aquellos útiles de pesar y medir que considere necesarios para el mejor desempeño de las tareas encomendadas á los contrastadores.

—Ministerio de Obras Públicas—Para que se sirva impartir sus órdenes en el sentido solicitado, pasa una nota de la Inspección de Estaciones Agronómicas pidiendo se encargue á las Inspecciones Técnicas Regionales de Maldonado, Salto, Durazno y San José de los trabajos de agrimensura necesarios para la organización de las Estaciones Agronómicas.

—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado en Vigo, correspondiente al mes de Octubre ppdo.

—Oficina de Estadística Agrícola — Vuelve su nota relacionada con la designación de corresponsales honorarios en los departamentos.

#### MARCAS CONCEDIDAS

Xerez Quina Ruiz (Etiqueta Combinación de Colores—Del señor Félix Ruiz y Ruiz de Jeréz, de la Frontera (España).

Xerez Quina Ruiz—El mismo.

Xerez Quina Ruiz—El mismo.

"Club"—De los señores Tálice y Moretti, de Montevideo.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Obras Públicas

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1911.

1—Se aprueba el proyecto de obras de saneamiento y provisión de agua potable á la villa del Cerro.

2—Se acepta la propuesta de los señores F. Molinari (hijo) y Cía. por la suma de $ 3.638.00, para el adoquinado de la zona existente en las ramblas del puerto entre las calles Juan Carlos Gómez é Ituzaingó.

3—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Soriano para la compostura de un trozo de camino que conduce á Dolores.

4—Se resuelve dejar en suspenso la disposición contenida en el artículo 2.o de la resolución de fecha 30 de Septiembre último que autorizó la apertura al servicio público del ramal ferroviario á Treinta y Tres, en cuanto declara que la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay estaba obligada á construir un galpón de carga en la Estación "Treinta y Tres".

5—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa del Salto para la compostura de la Avenida Independencia de la ciudad del Salto.

6—Se nombra con carácter de interino para ejercer las funciones de revisadores de Patentes de Rodados en el Departamento de Tacuarembó á los señores Francisco de León, Fernando Castro y Alfano, Virgilio Valdez Albano, Augusto Villar, Paulino Ferreyra, Luis Galván, Severiano Curtino, Oscar Seliberti y Mazini Sáenz.

7—Se autoriza á la Dirección General de Faros para contratar los servicios de una embarcación para la conducción de provisiones, correspondencia, etc., destinada al personal del faro de la Isla del Farallón.

8—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Colonia para la compostura de caminos y pasos en las secciones Ombúes de Lavalle, Miguelete, San Juan y Conchillas.

9—Se autoriza á la Dirección General de Aduanas para devolver á los señores Enrile y Conradi la suma de $ 727.25, importe de los derechos de Aduana abonados por materiales empleados en la construcción de la chata "Número 912".

10—Se nombra, con carácter de interino, para ejercer las funciones de Revisador de Patentes de Rodados en el Departamento de Minas, á don Adrián de Medina.

11—Se resuelve reforzar con $ 80.00 mensuales la partida de $ 100.00 que para gastos generales, transportes, etc., figura de la planilla de presupuesto de la Comisión número 3 de Estudios Hidrográficos.

12—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Treinta y Tres para la compostura del camino que conduce al "Rincón".

13—Se nombra, con carácter interino, á don Fermín Ponce de León (hijo), para desempeñar el cargo de sobrestante en las obras en construcción del edificio destinado á la comisaría de Joaquín Suárez.

14—Pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente la planilla de presupuesto por el mes de la fecha de la Oficina de Navegación Interior.

15—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar la suma de $ 31.00, importe de las cuentas de los señores Antonio Bazzo, Tomás Piedras

y José Garese, por transporte y materiales suministrados para las obras de mejoramiento del río Rosario.

16—Se nombran para ejercer las funciones de Revisadores de Patentes de Rodados en el Departamento de Soriano á los señores Manuel F. Reyes, Héctor Olivera, Wáshington Prestes, Mamerto M. Cruz, Daniel Luga y César L. Bo.

17—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Canelones para la compostura de un paso en la cañada Taralo, en el camino vecinal á San Jacinto.

18—Se nombra, con carácter interino, á Manuel Abánaga, para ejercer las funciones de sobrestante en las obras de la carretera de Pando á Olmos.

19—Se nombra, con carácter de interino, para ejercer las funciones de revisadores de Patentes de Rodados en el Departamento de Río Negro, á los señores Antonio Rosell, Juan Flores, Fermín Etchevers, Adolfo Cáceres, Pedro Perello y Ernesto Machado, y á los capataces de las cuadrillas dependientes de la Inspección Técnico-Regional número 16, Lorenzo Palú, Benigno Marela, Lorenzo Acosta, Donato Fernández, Juan Gades y Mercedes Pérez.

20—Se autoriza el libre despacho de un cajón conteniendo un horno para máquina de fraguar hierro, solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central; solicitud número 868.

21—Se autoriza la devolución al señor Juan A. Castérés de la suma de $ 1.872.50, en Títulos de Deuda Pública, que depositó en garantía del cumplimiento de su contrato para la construcción del puente sobre el arroyo Caracoles.

22—Pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente la planilla de presupuesto por el mes de la fecha del vapor "Oyarvide".

23—Se resuelve que el sobrestante de la Inspección Técnica de Edificios Escolares, don Leopoldo Perrone, pase á ejercer sus funciones en las obras en construcción del edificio escolar de Piriápolis.

24—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para invertir la suma de $ 21.30 en la adquisición de materiales destinados á la reparación de la caldera de dicho vapor.

25—Se autoriza el libre despacho de materiales para la construcción de tres salones de 1.a clase y tres de 2.a, solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central; solicitud número 871.

26—Se nombra con carácter de interino para desempeñar el cargo de sobrestante en los trabajos de decoración en la fachada del edificio que ocupa la Jefatura Política é Intendencia Municipal de Canelones, á don Ramón Fajardo.

27—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para abonar á la casa Mann, George y Cía. la suma de $ 318.00, importe de 30.000 kilos de carbón suministrados á dicho vapor.

28—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar á la Escuela Nacional de Artes y Oficios la suma de $ 22.90, importe de la impresión y encuadernación de 100 folletos conteniendo el pliego de condiciones para la provisión de una grúa flotante.

29—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para la construcción de 13 vagones de carga; solicitud número 872.

30—Se pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente, la planilla de presupuesto por el mes de la fecha del personal encargado de la dirección y control de las obras del puerto de La Paloma.

31—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de San José para la construcción de cuatro alcantarillas en los caminos que conducen al Rincón de Cufré y al Rosario.

32—Se nombran, con carácter de interinos, para ejercer las funciones de revisadores de Patentes de Rodados en el Departamento de Canelones, á los señores Juan Rodríguez, Carlos Claro y Antonio Milón.

33—Pasa á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente la planilla de presupuesto por el mes de la fecha de la Dirección de Vialidad.

34—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar la suma de $ 5.00, importe de la cuenta de los señores Lombardi Hnos., por arreglo de varias herramientas en la Dirección de Vialidad.

35—Se acepta la renuncia presentada por E. Olivera Wells del cargo de dibujante de la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas.

36—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para abonar á don José Láuz y Solsona la suma de $ 50.00, importe de su sueldo por el mes de la fecha.

37—Se resuelve dejar sin efecto la resolución de fecha 28 de Febrero del corriente año que designó á los señores Fermín Pose de León (hijo) y Leopoldo Perrone para ejercer las funciones de sobrestantes en las obras de la Rambla Sud, en virtud de haberse nombrado á dichos señores para desempeñar otros cargos en la Administración.

38—Se pasa á la Contaduría General, para la liquidación y pago coresgondiente, la planilla de presupuesto por el mes de la fecha del personal encargado de la conservación de carreteras, puentes, etc.

39—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitados por la Empresa "The Pan American Transcontinental Railway C.o" para la construcción del Ferrocarril del Interior.

40—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo de los encargados de las escalas hidrométricas establecidas en los ríos Olimar y Cebollatí, correspondiente al mes de la fecha.

41—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

42—Se manda librar orden de pago por la suma de veintiséis pesos con sesenta centésimos ($ 26.60), importe del sueldo del dibujante de la Dirección de Hidrografía don Leopoldo González Carvallo correspondiente á diez días del mes de la fecha.

43—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

44—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cuatro mil pesos (pesos 4.000.00), destinada á abonar los proyectos de obras de saneamiento y provisión de agua potable al pueblo Punta del Este y á la Villa del Cerro.

45—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

46—Se manda librar orden de pago por la suma de seis pesos con veintisiete centésimos ($ 6.27), destinada á abonar el exceso de gastos que se han originado al señor Leopoldo Weissel con motivo de la realización de los estudios mineralógicos y geológicos que le han sido encomendados.

47—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

48—Se autoriza la adquisición de dos carpas y un nivel ofrecidos por la señora Cecilia H. de Soininen y se manda librar la orden de pago correspondiente.

49—Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00) á que se refiere la resolución anterior.

50—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe del sueldo del marinero de la chata-depósito de Gas Pintsch correspondiente al mes de la fecha.

51—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

52—Se manda librar orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe del sueldo del ayudante de la Comisión encargada de los estudios relativos al levantamiento de la carta hidrográfica del estuario y costa oceánica, correspondiente á 20 días del mes de la fecha.

53—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

54—Se resuelve librar orden de pago por la suma de sesenta y seis pesos con sesenta centésimos ($ 66.60), destinada á abonar el sueldo del ingeniero Carlos M. Rochetti que presta servicios en la Dirección de Hidrografía, correspondiente á 20 días del mes de la fecha.

55—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

56—Se manda librar orden de pago por la suma de cuatrocientos diez y seis pesos ($ 416.00), importe del presupuesto y gastos de las Comisiones Topográficas adscriptas á la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil, correspondiente al mes de la fecha.

57—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

58—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo del mecánico de la sirena instalada en la Isla de Lobos, correspondiente al mes de la fecha.

59—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

60—Se manda librar orden de pago por la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.00), importe del sueldo del jefe de la Dirección de Hidrografía, correspondiente al mes de la fecha.

61—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

62—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo del mecánico de la Usina de Gas Accumulator, correspondiente al mes de la fecha.

63—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

64—Se manda librar orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe del sueldo del auxiliar de la Usina de Gas Pintsch correspondiente al mes de la fecha.

65—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

66—Se resuelve librar orden de pago por la suma de setenta pesos ($ 70.00), importe del sueldo del sobrestante de las obras de reforma de los faros, correspondiente al mes de la fecha.

67—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

68—Se autoriza la adquisición de dos máquinas de escribir y una duplicadora automática para el servicio de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

69—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior por la suma de quinientos treinta y cinco pesos ($ 535.00).

70—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe del sueldo del inspector de las señales de navegación, correspondiente al mes de la fecha.

71—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

72—Se manda librar orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12.00), im-

porte del sueldo del portero de la Dirección de Hidrografía, correspondiente al mes de la fecha.

73—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

74—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe del sueldo del foguista de la sirena instalada en la Isla de Lobos, correspondiente al mes de la fecha.

75—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

76—Se manda librar orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe del sueldo de los encargados de las escalas hidrométricas establecidas en el río San José, correspondiente al mes de la fecha.

77—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

78—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del sueldo del cajero de la Dirección de Hidrografía, correspondiente al mes de la fecha.

79—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

80—Se manda librar orden de pago por la suma de treinta y tres pesos con treinta centésimos ($ 33.30), importe del sueldo del agrimensor James García que presta servicios en la Dirección de Hidrografía, correspondiente á 10 días del mes de la fecha.

81—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

82—Se resuelve librar orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe de la asignación extraordinaria fijada á don Maximiliano Ortiz en retribución de los servicios que presta en comisión como encargado de los trabajos de dragado del bajo Río Negro, correspondiente al mes de la fecha.

83—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

84—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ochocientos ochenta y cinco pesos ($ 885.00), importe del presupuesto de la Comisión número 3 de Estudios Hidrográficos, correspondiente al mes de la fecha.

85—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

86—Se manda librar orden de pago por la suma de noventa pesos ($ 90.00), importe de la asignación extraordinaria fijada al agrimensor don Angel E. Cossio en retribución de los servicios que presta en comisión en la Dirección de Hidrografía, correspondiente al mes de la fecha.

87—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

88—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ochocientos treinta y cinco pesos ($ 835.00), importe del presupuesto de la Comisión número 2 de Estudios Hidrográficos, correspondiente al mes de la fecha.

89—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

90—Se manda librar orden de pago por la suma de setecientos cuarenta pesos ($ 740.00), importe del presupuesto de gastos de peones, etc., de la Comisión encargada de practicar estudios para el trazado de ferrocarriles del Estdao, correspondiente al mes de Diciembre próximo venidero.

91—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

92—Se resuelve librar orden de pago por la suma de quinientos sesenta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 562.50), importe del presupuesto de la Comisión número 1 de Estudios Hidrográficos, correspondiente al mes de la fecha.

93—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

94—Se manda librar orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe del sueldo del foguista encargado del funcionamiento de la señal submarina instalada en el pontón-faro del Banco Inglés, correspondiente al mes de la fecha.

95—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

96—Se resuelve librar orden de pago por la suma de veintiséis pesos ochenta y dos centésimos ($ 26.82), destinada á abonar los gastos que se han ocasionado al inspector de señales de navegación con motivo de la inspección practicada al faro de la Isla de Flores y á las boyas de la rada de Colonia.

97—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

98—Se manda librar orden de pago por la suma de ochocientos diez y seis pesos cincuenta centésimos ($ 816.50), importe del presupuesto de la Comisón de Trazado de Ferrocarriles del Estado, correspondiente al mes de la fecha.

99—Orden de pago á que se refiere la rsolución anterior.

100—Se resuelve librar orden de pago por la suma de seis pesos ochenta centésimos ($ 6.80), importe de los jornales del personal ocupado en el acarreo de materiales para las obras del embarcadero de Punta del Este.

101—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

102—Resolución mandando pagar las cuentas presentadas por la Administración del diario "El Día" por avisos publicados llamando á licitación para la ejecución de varias obras.

103—Orden á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para que abone á la Administración del diario "El Día" la suma de doscientos ochenta y nueve pesos noventa y cinco centésimos ($ 289.95), importe de avisos publicados llamando á licitación para la construcción de diversos edificios.

104—Orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20.00), importe de las cuentas del diario "El Día" por avisos publicados llamando á propuestas para el dragado del arroyo Pantanoso.

105—Orden de pago por la suma de noventa y seis pesos ($ 96.00), importe de las cuentas del diario "El Día" por avisos publicados llamando á concurso de proyectos de trazado de avenidas en la ciudad de Montevideo y del Palacio de Gobierno.

106—Orden de pago por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe de las cuentas del diario "El Día" llamando á propuestas para la construcción de un trozo de camino macadamizado y del puente sobre el arroyo Pando.

107—Orden de pago por la suma de veinticuatro pesos ($ 24.00), importe de la cuenta del diario "El Día" por avisos publicados llamando á licitación para la ejecución de obras de vialdad en el pueblo Juan Lacaze.

108—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de los bultos que contienen 6 boyas luminosas, 20 cadenas y 5 anclas adquiridas por el Gobierno con destino al valizamiento de nuestras costas.

109—Se aprueba el certificado número 13 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Enrique Calvayrac por obras ejecutadas en los puentes sobre el río Yi y arroyos Agua Sucia é Illescas y se manda librar la orden de pago correspondiente.

110—Orden de pago por la suma de dos mil quinientos veintiocho pesos con noventa centésimos ($ 2.528.90), á que se refiere la resolución anterior.

111—Se manda librar orden de pago por la suma de mil trescientos ocho pesos setenta y ocho centésimos ($ 1.308.78) destinada á abonar el importe del flete, seguro y demás gastos que se ocasionen con motivo del embarque de los dos autobus tipo "Londres" adquiridos por el Gobierno.

112—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

113—Se autoriza á la Dirección de Tesorería y Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas para entregar á la de Arquitectura la suma de $ 100.00 destinada á sufragar los gastos de estadía, manutención y locomoción del empleado que debe inspeccionar los edificios policiales de la 2.a, 5.a, 12.a, 13.a, 14.a y 15.a secciones del Departamento de Colonia.

114—Se nombra con carácter de interino á don Aquiles G. Monzani para desempeñar el cargo de ayudante de la Comisión que practica estudios hidrográficos en el Alto Río Negro.

*La Secretaría.*

## DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite al Ministerio de Guerra y Marina para que la pase á la Junta de Administración Militar, á los efectos solicitados, la relación del pedido de artículos navales para la máquina y cubierta del vapor "Oyarbide", correspondiente al mes de Diciembre de 1911.

—Se pasan á la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, los antecedentes relativos á la demarcación de límites entre la fracción B de la colonia "General Rivera" y los terrenos municipales que con ella lindan.

—Se pasa á informe de la Dirección de Minas un escrito de los señores Ramos Suárez y Cía., concesionarios de la Usina de Luz Eléctrica del Carmelo, adjuntando los planos y memorias descriptivas correspondientes al alumbrado eléctrico de dicha villa.

—Se remite á la Dirección de Ferrocarriles la solicitud número 53 de la Compañía "The Pan American Transcontinental Railway Co." sobre despacho de materiales libre de derechos.

—Se pasa, á sus efectos, á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la nota número 1719|07 del Ministerio del Interior comunicando que se ha resuelto librar orden de pago á favor de dicha Dirección por la suma de $ 184.80.

—Se pasa á informe de la Dirección de Arquitectura una nota de la Jefatura Política de Maldonado adjuntando el acta de entrega de local para comisaría construído en Punta del Este.

—Se remite á la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles la solicitud número 530 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay sobre venta de materiales.

—Se pasa á la Dirección de Vialidad para que lo remita á la Inspección Técnica Regional número 13, á sus efectos, una nota de la Comisión de Instrucción Primaria de Rivera comunicando que las autoridades escolares de ese departamento han tomado posesión del edificio escolar construído en Yaguarí.

—Se pasa á informe de la Dirección de Minas un escrito de los señores Camuzzi y Renilla solicitando inspección de un motor eléctrico de dos caballos de fuerza que han instalado en un establecimiento de su propiedad.

—Se remite á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, una nota del Ministerio del Interior comunicando que se ha resuelto que la Contaduría General descargue con los fondos de la ley de 2 de Octubre ppdo., tres órdenes de pago por $ 50.00, 20.00 y 12.00.

—Se pasan á la Dirección de Minas, para su conocimiento, dos notas del Ministerio de Industrias transcribiendo en la primera la resolución dictada en el expediente iniciado por los señores O. Pereyra da Silva, Joaquín Ayres y Rosauro Zambrana sobre privilegio para el invento deno-

minado "Un procedimiento de preparación, conservación de carnes, embutidos, etc.", y la segunda la dictada en el iniciado por don Alcides Godoy solicitando privilegio para el invento denominado "Una nueva vacuna contra la mancha".

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda una nota de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto comunicando haber entregado al Consejo de Administración la suma de $ 1.750 destinada á la adquisición de útiles y accesorios para instalación del Cuerpo de Bomberos en el Puerto.

—Se pasa á la Dirección de Minas, para su conocimiento, una nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución dictada en el expediente iniciado por la Sociedad Anónima "Víctor Valking Machine Cía." sobre privilegio para el invento denominado "Ciertas nuevas y útiles mejoras en máquinas parlantes".

—Se remite al Ministerio del Interior, para su resolución, el certificado correspondiente al mes de Noviembre de 1911, del señor Buenaventura J. Otero, sobrestante de la obra "Casa Municipal de San Fructuoso".

—Se pasa á la Dirección de Minas, á sus efectos, una nota de la Dirección General de Aduanas adjuntando las copias de despacho números 36.694, 36.895, 36.696 y 36.697 sobre materiales introducidos por los señores Antonio D. y Manuel Lussich.

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota de la Dirección de Arquitectura adjuntando la cuenta de gastos originados en las inspecciones practicadas en Agosto ppdo. y 15 del corriente mes por el arquitecto Gómez Ferrer en el edificio de la Jefatura de Florida.

—Se remite al Ministerio del Interior, para su resolución, los antecedentes relativos á seguros sobre accidentes de trabajo para los obreros ocupados en la reconstrucción del edificio de la Jefatura Política de Maldonado.

—En vista del señor Carlos Rogberg, el escrito relativo á la devolución del 1 o|o sobre pago de la suma de $ 14.064.84, correspondiente al material de boyas de gas accumulator.

*La Secretaría*

# PODER JUDICIAL

## Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

### ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 30

Trámite—Adolfo del Campo, J. de R. Una causa por lesiones. Recurso de Casación.

Interlocutorias—Alfonso García, queja contra el Tribunal de 2.o turno. Viuda de Grasas y Cía. con Isabel Alves de Meneses.

Administrativo — El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que ha pasado á la Legación Argentina el exhorto librado en los autos seguidos por don Ramón Arriarán contra don José R. Feo. El Honorable Consejo de Protección de Menores remite ejemplares del folleto que contiene la ley de 24 de Febrero de 1911 y el reglamento interno de sus oficinas. Don Carlos Combo, recaudador de impuestos municipales, recurre en queja contra una sentencia pronunciada por el teniente alcalde de la 12.a sección de la Capital. Comunicaciones del Poder Ejecutivo relativas á dos extradiciones acordadas.

Expediente entrados — Administrativos, 11; en consulta, 8; relaciones quincenales, 59; oficios librados, 12; cuadernos de protocolo rubricados, 36; legalizaciones, 3.

*J. Cubiló*, Secretario.

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 30

Trámite—Grom con Mercadé. J. Revetria con la suc. de Fortunato Bonifacio. Suc. de Ibrahima Couto de James. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

*Adrián Castro*, Secretario.

### JUZGADO L. DE LO CIVIL DE 1ER TURNO

Día 30

Trámite—Test. Manuel Abascal. Suc. Agustín Brignoni. Test. de Angela Rulfo de Zaffaroni. Suc. Juan Pippo. Suc. Honoria Rodríguez de Guarch. Test. Brígida Josefa Respeiro de Bayssé. Suc. Vicente Cagua. Suc. Cándido Alonso Malnero García. Suc. Estanislada Márquez de Lessa. Antecedentes relativos á la incapaz Isolina Osorio. Teodoro Villegas Zúñiga con Francisco Villegas Zúñiga. Ruperta Santana con Cristóbal Sánchez Montes. Antecedentes relativos al incapaz José Mariché. Test. de Petrona Cibils de Jackson, incidente Mario Cibils. Luis Diotti, auxiliatoria de pobreza, para iniciar juicio al saladero Punta de Yegua y Compañía La Platense. Suc. Mónica C. Piñera. Alfredo Silveira con Félix Revello. Margarita Borriani de Salinero. Antecedentes relativos al incapaz Manuel Muñiz. Carolina Olsen de Monteverde. Suc. Antonio Luis Méndez. Antecedentes relativos á la incapaz Juliana Castro. Fernando Vivas. Suc. María Cristina Dell'Orso de Gamonne. Carlos Aguar y otros con Vicente Pera, incidente Ruibal.

Interlocutorias—Suc. Petrona Pazos de Hernández. Suc. Venancio Ruiz. Incidente del doctor Leopoldo González Lerena. Suc. Ramón Silveira. María Methol de Cordara.

*Domingo E. González*, Actuario.

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 30

Trámite—Suc. Juana Fuentes de Hernández. Ana María Algorta de Jiménez de Aréchaga. María Inés Guerra de Caravia. Ema Guerra de Caravia y Ricardo Algorta. Sara Fernández de Regules. Suc. Rosalía Quintana de González. Sucs. de Adela Peluffo de Massa. Irene Massa de Loveva. Suc. Isolina Pose. Pedro Gómez Muñoz con la suc. Juan García. Lorenza Pasquario de Barabino. Carlota Morandi Domínguez y Carmen Morandi de Piñón. Carmen Barbé de Rodríguez. Suc. Antonio Batista venido en apelación de Paysandú. Sabina Rodríguez de Pérez. Test. Carlos Young. Test. de María Goyenache de Goris. Suc. Juan J. Dameili. Domingo Fernández Amaya con Eduardo Miranda inc. promovido por Felisa Fernández de Sandobal. Suc. Belermindo Tejada. Suc. Manuel Lorenzo. Suc. Emilia Negrón de López. Sucs. Lorenzo Ventura y Lorenza hijo. Test. de Manuela Pagola. Suc. Fortuna Corrazza de Guarnero. Suc. Carmen Garré de Linari. Liberata Ocampos de Pla. Suc. de Fernando Costas. Cornelio Van Domselaar con la suc. Martín Aguirre venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Sucs. Pedro Vallés y Flora Piris ó Píriz. Elvira Blanco de Rueda. Juan V. Nicolás. Santiago. Eduardo. Pedro. Angela y Juana Calcagno. Flora Tubino. Paula R. Sabino con Alessio R. Beatriz venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Vicente García. José Giulidoro con Jesús Castro inc. por costas. Luis Durañona con Francisco Segarra. Test. Justa Pérez.

Interlocutorias—Josefa, Custodio, Isabel, Clorisea é Inés Verde venido en apelación de la Florida. Suc. Enrique Dell' Aqua. Suc. Manuel Roverano. Test. Martina Borda de Antúnez.

*Andrés R. Chipito*, Actuario.

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 30

Trámite—Suc. José Crovetto. Test. Antonio Irigaray. Suc. Paula Ruiz de Montans. Sucs. Tomás de León y Tomás de León (hijo). Suc. Joaquín B. Martínez. Suc. Ana Curbelo. Suc. Bernardo J. Aguerre. Suc. Pedro Gruffanti. Suc. Zulma B. de Mendhaca. Suc. Ramona Alorda. Test. Benigna B. de Curbelo, incidente. Suc. Luis Salvitano. Suc. Lorenzo E. Cassou. Vicente M. Velati de San Vicente, Natividad M. Roldán. Antonio García Pintos con suc. José M. Esquibel, autos con motivo de dinero encontrado por Alejo Zárate. Domingo Gamba y María Gamba, nombramiento de tutor. Suc. Julio Knab. Guillermo Pereda con Manuel Alves da Cunha. Luis Calvalho Alvarez. Juan Bonomi con Antonio Giovanetti. Felipa C. de Rossano. Jacinta Casas de Gibbs del Cerro. Cesáreda de Mello de Godimi. Margarita Rodríguez, artículo 115 del Código Civil Concurso voluntario de Sebastián Banallas. Gregorio Sanginés, tercería en autos Tomás Vincent con suc. Susana Campos. Teresa C. de Zárate y Mercedes C. de Alvarez. Suc. Agustina Rivas de Pérez. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Oficio del Juzgado Letrado de Paysandú, referente á los autos Raimundo Bordas de Peñafort con Ignacio C. Sosa. Laureana E. E. de Fernández. Enriqueta P. de Moratorio.

Interlocutorias—Suc. Esperanza B. P. de Glorio. Ramón García, auxiliatoria de pobreza para litigar con Rita González. Suc. Domingo C. de Souza. Suc. Luis Salvitano.

Definitivas—Test. Bartolo Zunino. Suc. María I. de Rodríguez.

*Eloy G. Pereira*, Actuario.

### JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Día 30

Trámite—Junta de la Capital contra la suc. de D. E. Berrutti. Vicente C. Ferres y otros con Fisco. Jesús F. González, denuncia. Fisco con D. Pedro M. Leonard y otros. Compañía Constructora Limitada con Fisco. J. A. Meneses, por testimonio. Cándido Arroyo, denuncia. Andrés Sanguinetti, denuncia. Oficio del Juzgado L. de Cerro Largo. Junta de la Capital con Francisco Piria.

Interlocutorias — Félix S. Etcheveste con Fisco. B. Goya y otros con suc. Pío Ruiz Díaz. Eduardo Sánchez, denuncia.

*Francisco Sáez*, Actuario.

### JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER TURNO

Día 30

Trámite—Banco de Cobranzas con A. Marchetti. E. Barth y Cía. con J. P. Fon-

ticelli. B. Delfino con A. Saavedra. J. Lansac é hijo con A. Rey. Dómino y Dotto con M. Foghino. J. Musante con J. F. Castillo. Engelbert Hardt y Cía. con S. Escobal. Carrich y Roldós con la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este. R. Román, concordato. G. Pusterla con G. Garbarini, oficio. S. E. Lantelade, concordato. Caballero y Mazzarochi con F. Olivieri, tercería D. Olivieri. C. Martínez Vigil con "La Transatlántica".

Interlocutorias—C. Castro con Raph y Horne Lavalle. D. Bascuas, (auxiliatoria) con E. Bonino. Díaz y Colomar con la "London Lancashire". Bloise y Capra con A. Alta. E. García con R. Buzeta. M. Martelli con M. Nicastro. S. Anidó, concordato. E. Danrée con el Lloyd Brasileiro.

Definitivas—Smith y Cía. con Delfino y Hnos. Sociedad Bally Limitada con H. Rugete.

—Reservada—Una.

*Avelino Javier Figares*, Actuario.

---

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 30

Trámite—Daniere Vitacca con Cristóbal Fontana. Domingo Turene, auxiliatoria de pobreza con Carlos Fratini. Pablo Varzi con Francisco F. Rodríguez. Piaggio y Cía. con Carrau y Enseñat. Luis Barboza con Esteban Masa. Santiago Guido y Francisco L. Cabrera con María Sivora de Canale y Felipe Canale. Juan Panavia, concordato preventivo judicial. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer urno en autos de Carmelo Zirpoli concordato. Horssein Buezzedin con Emilio J. Neffa. Banco de Crédito con Carmen L. Veloso y Antonio Pomar y Pons. Manuel Braos con Bruno Iraleguy. José Vaccaro con Isidro Beguscí. Jacinto Lumell con José Gentini. Carrau y Cía. con Arturo N. García y Cía. Anaya é Irigoyen con Maumus y Dodero. Máximo Seré y Cía. con Pedro Novoa. Sociedad Anónima Molino Cooperativo. con Antonio Andrade. Ramón Porcile con Evasio Boirolo. Santiago Guida y Francisco L. Cabrera con María S. de Canale y Felipe Canale. Jorge Parker con Ricardo Buzeta. Luis Francis con José P. de Souza.

Interlocutorias—Manuel Pérez y Cía. Limitada, solicitando se expida un testimonio. Florencio Demicheri solicitando concordato preventivo judicial.

*Salvador Aguerrebere*, Actuario.

---

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 30

Trámite—Elvira de Canzo con Amadeo Veggia dos providencias. Amparo Paradela con Manuel Núñez. María Altesor con Carlos Gatti ó Carlos Barbieri. Angela Viola de Bellomo y otros. Aurelio Magariños con Leoncio de León. Manuel Salgueiro con Carmen Montero apelación del Juzgado de Paz de la 6.a sección de la Capital. Mariana Delgalarrondo con Domingo Luro. Rafael y Luis Alberti. Isabel Péndola Díaz de Mantero. Pelegrín Berrutti con Manuel S. Succhi (dos providencias). José Tucci con Podestá y Bello. Carlota Zappa de Gunta. Ricardo Bourdillon con Sofía Crovetti. Ambrosio de Castro con Diego Noboa Alvarez. Conc. José P. Carve. Benigno González con Natalio Barreto. Enrique Germán Eleiss con Ana Lucía Perna. Francisco Gómez Rossell con Gabina de la Muela Fuertes. Sucs. Nicolás Zunino y Margarita Accinelli ó Acinelli de Zunino. Luis Aliberto con Nicolás Medori. Juan Bagattini y Elena Ruiz de Bagattini. Amelia Monta Makinson. Felipe viola con Vicente Carballal. Juana Bergero de Cannone con Ciriaco Cannone inc. por costas. Corina Vissillac. Enriqueta Jacquat. Amparo Paradella con Manuel Núñez inc. por costas. Carmen Romano con Salvador Malta inc. por costas. Antonio Rodríguez con José Valli. Angel Notargiovanni. Incapacidad Antonio Fotiabini. Carmen Rodríguez. Emilia D. de Berrutti. Otto Kiel. Incapacidad Emilia Morone. Blas Bove. Margarita Sosa de Ramos. Angel Gatti con Emilia Portu. Incapacidad Leopoldo Pissani. Delmira Rovira de Fernández. Teresa Haleony y Bauzá.

Interlocutorias—Suc. Petrona Martínez de Carril. María Coles con Aron Guverich. Luis Dupuy. Alejandro y Vicente Trucillo con Salvador Guarino. Gerardo Canosa con Juan Gaia.

Definitivas—Pablo Vindito.

*Avelino Berdot*, Actuario.

# AVISOS Y COMUNICACIONES

**Instituto Meteorológico Nacional**

DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Oeste al Noroeste.

*Datos de hoy á las 5 p. m.*

Barómetro: 758.60.
Temperaturas: Normal 23°40, á la intemperie 24°50; máxima 23°50, á la intemperie (sol) 28°00; mínima 19°20, á la intemperie 17°20.
Viento O. N. O., 15 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 kilómetros á las 3 h. 30 a. m.
Tensión del vapor de agua 10.40. Humedad relativa 48.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 12°50.
Cloruro de sodio por litro, gramos 5.72.
Cloro libre por litro, gramos 3.46.
—Vientos del Este al Sur, con poca variación de temperatura.

*H. Bazzano.*

---

**Bolsa de Comercio**

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 30 de 1911.

**Primera rueda**

No se efectuaron operaciones.

**Segunda rueda**

*Deuda Consolidada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 1.410 | al contado | 74 30 |
| 18.800 | para el 1.° de Diciembre | 74 — |
| 4.700 | ídem ídem | 74 — |
| 4.700 | ídem ídem | 74 — |
| 9.400 | ídem ídem | 74 — |
| 18.800 | para el 15 de Diciembre | 74 40 |
| 51.700 | ídem ídem | 74 50 |
| 4.700 | ídem ídem | 74 50 |

*Certificados A. del Banco Hipotecario*

| | | |
|---|---|---|
| 8.060 | al contado | 40 — |

*Títulos Hipotecarios serie F*

| | | |
|---|---|---|
| 10.000 | para fin de Diciembre | 97 — |

*Títulos Hipotecarios serie I*

| | | |
|---|---|---|
| 2.000 | para el 1.° de Diciembre | 92 20 |
| 4.000 | ídem ídem | 92 30 |

*Títulos Hipotecarios serie J*

| | | |
|---|---|---|
| 6.000 | para el 1.° de Diciembre | 92 — |
| 1.000 | ídem ídem | 92 — |
| 2.000 | ídem ídem | 92 — |

*Títulos Hipotecarios serie K*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 1.000 | para el 1.° de Diciembre | 90 30 |
| 4.000 | ídem ídem | 90 30 |
| 2.000 | ídem ídem | 90 20 |
| 5.000 | ídem ídem | 90 — |
| 3.000 | ídem ídem | 90 — |
| 5.000 | ídem ídem | 90 10 |
| 4.000 | ídem ídem | 90 30 |
| 2.000 | ídem ídem | 90 20 |
| 10.000 | ídem ídem | 90 20 |
| 5.000 | ídem ídem | 90 40 |
| 8.000 | ídem ídem | 90 50 |

---

**Servicio de Correos**

LLEVAN VALIJA

Noviembre 30 de 1911.

*Danube*, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Vigo, Cherburgo y Southampton, saldrá el 2 de Diciembre.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. . 10 p. m. del día 1.° | Central. . 9 p. m. del día 1.° |

*Cordillere*, francés, para Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos, saldrá el 2 de Diciembre.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. . 9 p. m. | Central. . 8 p. m. |

*P. de Satrústegui*, español, para Tenerife, Cádiz y Barcelona, saldrá el 2 de Diciembre.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. . 7 a. m. | Central. . 10 a. m. del día 1.° |

*König Wilhelm II*, alemán, para Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 2 de Diciembre.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. . 4 p. m. | Central. . 3 p. m. |

*Savoia*, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá el 3 de Diciembre.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. . 10 p. m. del día 2 | Central. . 9 p. m. del día 2 |

*Orissa*, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Las Palmas, Lisboa, Leixoes, Vigo, Coruña, La Rochelle, La Pallice y Liverpool, saldrá el 3 de Diciembre.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. . 10 p. m. del día 2 | Central. . 9 p. m. del día 2 |

---

**Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios**

Día 30 de Noviembre

Jesús María Suárez, oriental, 1 año, 9 de Abril 29 a.

Antonio Domingo Dibella, oriental, 10 meses, Reconquista 77.

Venancia Cures, oriental, 46 años, viuda, Recinto 77.

Un feto, Jujuy 64.

Ramón Campo, oriental, 17 años, soltero, hospital Fermín Ferreira.

Un feto, Salto 40.

Miguel Machado, oriental, 26 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Jacobo Varela, español, 72 años, casado, Nicaragua 34.

Manuel Roibero, español, 65 años, soltero, Hospital Maciel.

Emilia Cazaux, francesa, 73 años, viuda, Salsipuedes 225.

Lucas Dutra, oriental, 49 años, casado, Hospital Vilardebó.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 242

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NÚMERO DEL DÍA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

# SECCIÓN AVISOS

## Montevideo, Viernes 1.º de Diciembre de 1911

### TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1905

| | | Por centímetro diario |
|---|---|---|
| Por 20 | publicaciones se cobrará.. | $ 0.025 |
| " 30 | " " " .. | " 0.03 |
| " 20 | " " " .. | " 0.04 |
| " 20 | " " " .. | " 0.05 |
| " 10 | " " " .. | " 0.06 |
| " 5 | " " " .. | " 0.08 |
| De 1 á 3 | " " " .. | " 0.10 |

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

# Avisos del día

### 7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FARIÑA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedad número 105, y doña MARIA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedad núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1116-v.dic.11.

### 8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIO RICO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orduña, domiciliado en la calle Corrientes 118, y doña CAROLINA ELOISA MONTEVERDE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Corrientes 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1115-v.dic.11

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JORGE INGOUVILLE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 102 (Unión), y doña JULIETA BEATRIZ HEMPLE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 311.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1117-v.dic.11.

### 15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO OLIVERI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle General Rondeau número 811 (8.a sección), y doña MARIA BERRUTTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 5

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1118-v.dic.11.

### 19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas el día 23 de Enero de 1886, domiciliado en la calle Joaquín Requena s|n, y doña DIONISIA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el día 9 de Octubre de 1888, domiciliada en la calle Salsipuedes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1119-v.dic.11.

### 20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle República Francesa número 10, y doña MARIA FERRARI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fraternidad s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1120-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PEREIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Nuevo París, y doña JUANA PAZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1121-v.dic.11.

# Al comercio y al público

Por la presente hago saber que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Enrique Acosta, he vendido á favor de mi socio don Santiago Savio la parte que me correspondía en la casa de comercio calle Agraciada números 343 y 345. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 29 de 1911.—*Domingo Boveri—Santiago Savio.* 1066-v.dic.24.

# Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Faustino Harrisón la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en el pueblo de Sarandí Grande, Departamento de Florida. A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días.—Sarandí Grande, Noviembre 29 de 1911.—*Fernando Calderilla.* 1068-v.en.2.

# Venta de biógrafo

Participamos al público y al comercio en general que tenemos prometido vender y venderemos á don Roberto Natalini el biógrafo de nuestra propiedad, denominado "Excelsior", situado en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo núm. 272, donde nuestros acreedores pueden ir para cobrar sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1911. — *Amelia Quacotti.—Dal Vero Bruto.* 1067-v.en.2.

# Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Piñeyrúa y Cía., en el ramo de instalaciones eléctricas, en la calle Zabala número 76, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Pedro Correa Quiñones. Se ruega á toda persona que sea acreedor de dicha casa de comercio se presente dentro del término de treinta días al objeto de verificar sus créditos de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 28 de 1911.—*Domingo Piñeyrúa.—Pedro Correa Quiñones.* 1069-v.dic.24.

# Venta de casa de comercio

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he resuelto vender á favor de don Juan Alsina las existencias de la casa de negocio que en el ramo de almacén, billar, tienda, ferretería y despacho de bebidas anexos, tengo establecida en la segunda sección del Departamento de Canelones sobre el camino carretero del Paso de Pache y el vecinal del Paso de Cuelo. Los acreedores de dicho establecimiento deberán presentarse en el mismo, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días que establece la ley. — Montevideo, Noviembre 27 de 1911.—*Luis Patetta.* 1065-v.en.2.

# OFICIALES

## Comisión Nacional del Monumento á Artigas

### Bases del Concurso para erigir en Montevideo un monumento al General Artigas.

Artículo 1.o Abrese un concurso internacional para erigir en Montevideo el monumento al General Artigas decretado por ley de 5 de Julio de 1883.

Art. 2.o La figura del General Artigas será ecuestre y de bronce; también serán de bronce las figuras alegóricas y bajos ó altos relieves que lleve el monumento. La parte arquitectónica será de granito rosado del país, del paraje conocido por "Las Piedras".

Art. 3.o El monumento se erigirá en el centro de la Plaza Independencia de la cual se acompaña la planimetría y vistas fotográficas correspondientes. Su costo queda fijado en cien mil pesos oro. En el pedestal se grabará sólo esta inscripción: ARTIGAS.

Art. 4.o Los concurrentes tienen plena libertad para la concepción y exteriorización de su obra.

Art. 5.o El término para la presentación de los proyectos, que serán entregados en el Palacio Municipal de Montevideo, dirigidos al Presidente de la Comisión, vencerá el 30 de Junio de 1912 á las 4 p. m.

Art. 6.o Cada concurrente deberá presentar:

A) Un boceto en yeso, cuya altura será de 1 m 50. El artista deberá especificar con exactitud la proporción métrica que el modelo guardo con la obra proyectada.
B) La cabeza de la figura principal, por separado, y en la medida, por lo menos, del natural.
C) Un croquis policromo de todo el monumento, eligiendo el color rosado para la parte granítica.
D) Una memoria descriptiva de la composición del monumento en la que conste, además, una relación de las dimensiones de la estatua ecuestre, de la altura total del monumento, de su peso aproximativo, etc.
E) Una formal declaración, suscrita por el autor, de asumir por el precio total de cien mil pesos oro la ejecución del monumento, la cual comprenderá toda la obra intelectual y artística, todos los materiales, con exclusión de los cimientos, así de la parte figurativa como de la parte arquitectónica y ornamental, toda la mano de obra, y, por fin, la colocación en el paraje designado, colocación que el artista podrá delegar en persona de su confianza. Esta declaración vendrá bajo sobre cerrado y lacrado, que en su exterior llevará el seudónimo que elija el artista, quien deberá firmar también, con dicho seudónimo, el proyecto y la memoria descriptiva.

Art. 7.o Los gastos de embalaje y transporte de los bocetos que se remitan desde el exterior hasta el puerto de Montevideo, serán de cargo de los re-

mitentes; igualmente á cargo de éstos serán los gastos de devolución de bocetos, si la hubiere.

Art. 8.o El plazo para la devolución de bocetos y demás elementos que se hayan acompañado, expirará á los quince días de fallado el concurso; pasado ese término la Comisión dispondrá libremente de los bocetos y elementos que no hubieren sido retirados, sin que los interesados tengan derecho á reclamo alguno.

Art. 9.o A cargo de la Comisión estarán los gastos de transporte del monumento hasta Montevideo.

Art. 10. Todo concurrente deberá designar una persona que lo represente en la entrega del boceto y reclame el recibo correspondiente. El retiro de los bocetos y demás elementos después del fallo del concurso deberá hacerse también por medio de apoderado.

Art. 11. El artista cuyo boceto haya resultado preferido, estipulará en esta ciudad por sí ó por medio de apoderado, el contrato á que hubiere lugar con la Comisión de Monumento.

Art. 12. La Comisión de Monumento pronunciará su veredicto á los quince días de abierta la exposición de bocetos.

Art. 13. Es facultativo de la Comisión declarar desierto el concurso.

Art. 14. El artista cuyo trabajo la Comisión proclame primero en orden de mérito, asumirá la ejecución del monumento, previos los oportunos acuerdos con la Comisión y previas las garantías debidas. Los autores de los dos bocetos reconocidos por el jurado como segundo y tercero, en orden de mérito, recibirán un premio de dos mil pesos el uno y de mil pesos el otro.

Art. 15. Tomarán parte en este concurso los señores Benlliure y Blay, de España; Coutan, de Francia; Eberlein, de Alemania; y Zanella, de Italia, artistas invitados por el Poder Ejecutivo de la República, y á quienes se han encargado bocetos pagos.

Regirán para ellos todas las disposiciones contenidas en las presentes bases, con excepción de las pertinentes á la reserva de sus nombres y á los gastos de transporte de bocetos desde los puertos de embarque.

Montevideo, Noviembre 14 de 1911.

*Pedro Manini Ríos*,
Presidente.

*Julio María Sosa*,
Secretario.

969-v.dic.15.

## Comisión del Monumento al Grito de Asencio

**Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al Grito de Asencio, en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).**

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año; el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre* Presidente.—*Juan Gil Muape*, Secretario.

2248-v.dic.31.

## Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo 1.o de Junio de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. — *La Administración.*

## Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión con destino á las bibliotecas escolares de las obras siguientes: 1020 ejemplares encuadernados, de "El libro de mi amigo", por Anatole France. 1020 ejemplares de "La ciencia moderna y su estado actual", por Picard. 1020 ejemplares de "La Historia de la Tierra", por L. de Launay. 1020 ejemplares de "La vida social", por Ernesto Van Brussel. 1020 ejemplares de "Estudios sobre la Religión" por Stuart Mill. 1020 ejemplares de "La educación de la voluntad", por Payot. 1020 ejemplares de "La Higiene Moderna" por Hericourt, y 1020 ejemplares de "Las Fronteras de la enfermedad" por Hericourt.

Los interesados podrán consultar el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 9 de Diciembre próximo á las 4 p. m. reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo Noviembre 10 de 1911. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

960-v.dic.9.

## Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

### ACTA N.o 1012

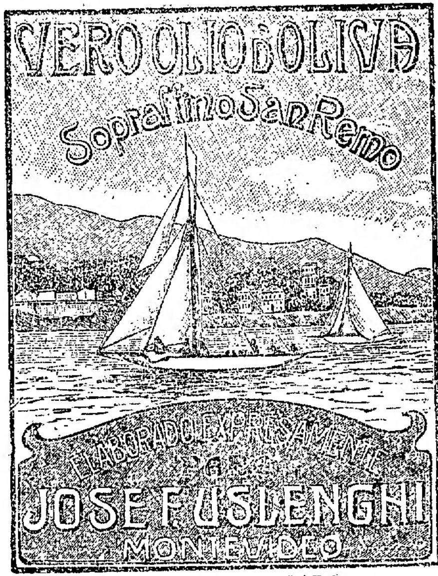
Con fecha 6 de Noviembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Deutsche Gasglühlicht Aktiengesellschaft (Mer-gesellschaft), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

**"DEGEA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 39.a.—Montevideo, Noviembre 29 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1061-v.dic.18.

### ACTA N.o 1014




MARCA REGISTRADA

Con fecha 7 de Noviembre de 1911, el señor José F. Uslenghi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"ETIQUETA ESPECIAL"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Noviembre 29 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1062-v.dic.18.

### ACTA N.o 1046




Con fecha 23 de Noviembre de 1911, el señor Manuel L. Bossio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"TRIPOLI"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1039-v.dic.14.

### ACTA N.o 1009

Con fecha 3 de Noviembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima de Lechería, Granja Blanca Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

**"GRANJA BLANCA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría... clases 1.a á 79.a y clase 80.a.—Montevideo, Noviembre 25 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1043-v.dic.14.

### ACTA N.o 1033



Con fecha 18 de Noviembre de 1911, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Emilio A. Castells, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"ONDULINA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 50.a, 51.a, 52.a, 54.a, 57.a y 58.a.—Montevideo, Noviembre 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1042-v.dic.14.

### ACTA N.o 1003

Con fecha 26 de Octubre de 1911, el señor Juan Bonomi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"MONTE CATINI"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1015-v.dic.9.

### ACTA N.o 1025

Con fecha 11 de Noviembre de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Compagnie General des Phonographes Cinematographes et Appareils de Precisión, de Paris, ha solicitado el registro de la marca:

**"KOK"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría... clases 11.a, 72.a, 74.a, 75.a y clase 80.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1008-v.dic.7.

### ACTA N.o 1019




Con fecha 3 de Noviembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima de Lechería, Granja Blanca Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

**"JABON GRANJA BLANCA CREMA DE LECHE"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría... clases 14.a, 58.a, 64.a, 66.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 25 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1044-v.dic.14.

### ACTA N.o 1031

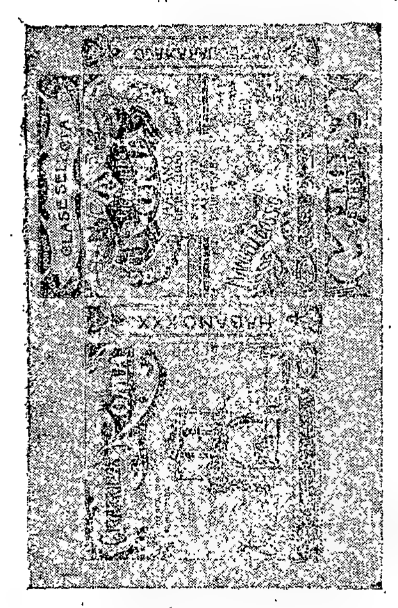
Con fecha 15 de Noviembre de 1911, el señor Julio de Vila, apoderado de The Oxygenator Cía.,

de Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"OXYPATHY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 75.a y 78.a.—Montevideo, Noviembre 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1041-v.dic.14.

ACTA N.o 1045



Con fecha 23 de Noviembre de 1911, el señor Manuel L. Bossio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ROMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1040-v.dic.14.

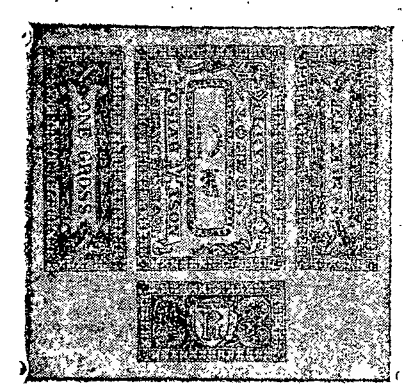
ACTA N.o 1030

Con fecha 14 de Noviembre de 1911, los señores Hermann, Krabb y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LORELEY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1013-v.dic.9.

ACTA N.o 998



Con fecha 24 de Octubre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Ferry y Cía. Limited, de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1012-v.dic.9.

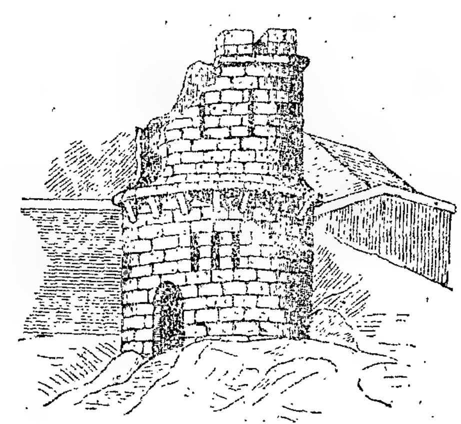
ACTA N.o 1015

Con fecha 7 de Noviembre de 1911, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "La Frigorífica Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PALMITINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8, clases 9.a y 64.a.—Montevideo, Noviembre 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 987-v.dic.1

ACTA N.o 1027




Con fecha 11 de Noviembre de 1911, el señor G. Breuer, apoderado de los señores Lozano y Ballester, de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"TORREVIEJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 13, clase 64.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1011-v.dic.9.

ACTA N.o 1032




Con fecha 16 de Noviembre de 1911, los señores Rein y Compañía, apoderados de los señores Carl Schleicher y Schull, de Duren (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1009-v.dic.7.

ACTA N.o 1028




MARCA REGISTRADA

Con fecha 11 de Noviembre de 1911, el señor G. Breuer, apoderado de la razón social Bolívar y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"MOGYANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 67.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1014-v.dic.9.

ACTA N.o 1026

Con fecha 11 de Noviembre de 1911, el señor G. Breuer, apoderado de los señores Lozano y Ballester, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"SALINERA ESPAÑOLA"

en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 62.a, 63.a, 64.a, 67.a, 68.a, 69.a y 70.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1010-v.dic.7.

ACTA N.o 1020

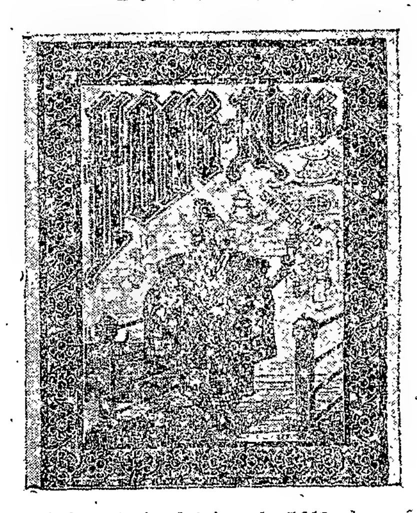



Con fecha 8 de Noviembre de 1911, los señores Viana y Pignone, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 55.a, 56.a á 69.a.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 992-v.dic.5.

ACTA N.o 1007



Con fecha 31 de Octubre de 1911, los señores Abal hermanos y Compañía, apoderados de Jean Hediger Weber, sucesor de R. Hediger y fils, de Riel (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"HONG-KONG"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 991v.dic.5.

ACTA N.o 1013




Con fecha 6 de Noviembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Droguería de la Estrella Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"SAN LUIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1007-v.dic.7.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1003



Con fecha 3 de Noviembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Feeney y Compañía, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"MOTHER'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a, menos 65.a, 70.a y 71.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1006-v.dic.7.

## Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

**Construcción del camino macadamizado que desde la Carretera de San Jacinto conduce al Pueblo del Sauce.**

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la construcción del camino macadamizado que desde la carretera de San Jacinto conducirá al pueblo del Sauce (Departamento de Canelones) con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 del mes de Diciembre del corriente año, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 27 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1051-v.dic.29.

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de puentes sobre los arroyos «Sauce» y «Totoral»**

Llámase á licitación pública por el término de 30 días para la construcción de los puentes sobre los arroyos Sauce y Totoral, en el camino que conduce de la carretera de San Jacinto al pueblo del Sauce (Departamento de Canelones), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 del mes de Diciembre del corriente año á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 27 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1052-v.dic.29.

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de una Estación Agronómica en el Departamento de Paysandú**

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de una Estación Agronómica en el Departamento de Paysandú, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Paysandú, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 13 de Diciembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 23 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1030-v.dic.13.

LLAMADO A LICITACION

**Provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo**

Llámase á licitación pública para la provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo, con fuerza para levantar hasta cien toneladas de peso, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m., y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de cinco pesos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el "día 26 de Abril de 1912" á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 27 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1016-v.26.ab.1912.

LLAMADO A LICITACION

**Trabajos de ampliación y reparación del edificio de la Comisaría de la 5.a sección de la Capital.**

Llámase á licitación por el término de quince días para los trabajos de ampliación y reparación á efectuarse en el edificio de la Comisaría de la 5.a Sección de la Capital, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Diciembre del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 13 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1004-v.dic.4.

## Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría.*

1964-v.24.feb.1912.

## Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de artículos de almacén, fidelería, carnicería, panadería, lechería y carbón para el Hospital Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo, sito en la calle 8 de Octubre, todos los días hábiles, de 9 y 30 a. m. á 11 y 30 a. m. y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y en el sellado correspondiente y serán abiertas el día jueves 7 de Diciembre próximo, á las 10 a. m. las de almacén, 10 y 15 a. m. las de fidelería, 10 y 20 a. m. las de carnicería, 10 y 45 a. m. las de panadería, 11 a. m. las de lechería y 11 y 15 a. m. las de carbón.

El Consejo del Hospital se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa ó de rechazarlas todas, si así lo considera conveniente.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Enrique T. Pittamiglio*, Secretario.

1003-v.dic.7.

## Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Esta Junta oye propuestas para la provisión de pan, galleta, carne, verdura, artículos de almacén, fideos, forraje, carbón, leña, café, etc., para los Cuerpos de la Capital y Armada Nacional, para todo el año de 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas con el sellado correspondiente, deben presentarse en Secretaría antes de las 3 p. m. en las siguientes fechas: las de pan y galleta el día 11 de Diciembre, las de carne y verdura el día 12 de ídem, las de forraje el día 13 ídem, las de almacén el día 14, las de carbón y leña el día 15 y las de fideos y demás artículos el día 16, en cuyos días y hora señalada serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados, siempre que haya concurrencia legal.

La Junta se reserva el derecho de aceptar las propuestas que juzgue más ventajosas, así como el rechazo de todas si lo cree conveniente en defensa de los intereses que administra.—Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—*Claudio Buzón*, Presidente.—*Julio B. Sosa*, Secretario Interino.

1032-v.dic.16.

# MUNICIPALES

## Intendencia Municipal de Montevideo

**Ordenanza sobre empleo de sustancias colorantes**

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Octubre 25 de 1911.

Artículo 1.o Queda prohibido el empleo de materias colorantes en la elaboración de sustancias alimenticias, bebidas y condimentos, así como la venta, transporte y depósito de esos productos artificialmente coloreados.

Art. 2.o Esta disposición no es aplicable á aquellas materias colorantes que por su naturaleza sean á la vez alimentos (huevos, verduras, etc.).

Art. 3.o Por excepción se admite el empleo de los colorantes especificados en el artículo 4.o para los siguientes productos:

1.o Quesos y manteca.
2.o Vinagres (excepto el de vino), aguardientes, licores y bebidas, sean ó no alcohólicas, con excepción de la cerveza, zumos naturales y productos derivados de estos últimos (vino, cognac, etc.). Respecto de la sidra se permitirá su coloración con cochinilla.
3.o Productos á base de azúcar (jarabes, confituras, etc.).
4.o Sorbetes.

Art. 4.o Las materias colorantes autorizadas son las siguientes:

Colorantes minerales—Ocre, ultramar lavado y creta.

Colorantes orgánicos—Cochinilla y carmín.

Colores vegetales y sus lacas aluminosas, con excepción de la goma-guta, acónito napelo y berberina.

Derivados de la hulla—Rojos: Eosina (tetra bromo fluoresceína) y sus derivados metilados y etilados;

Eritrosina (tetraiodo fluoresceína);

Rosa de Bengala, floxina (derivados iodados y bromados de la fluoresceína clorada);

Rojo de Burdeos y rojo punzó (resultante de la acción de los derivados sulfo-conjugados del naftol sobre los diazoxilenos);

Fucsina ácida (sal ácida, sódica ó cálcica del ácido diasulfo rosanilínico) preparada por el procedimiento de Ccupier);

Rocellina (sulfoxiazonaftalina);

Amarillos: Amarillo naftol S (sal sódica ó potásica del ácido dinitro-alfa-naftolsulfónico);

Tropeolina 000 ó anaranjado 1 (sal sódica del benz. neazo-a-naftol sulfónico);

Azules—Azul luz, azul de Lyon, etc., (derivados de la rosanilina trifenólica ó de la difenilamina);

Verdes: Mezclas de amarillos y azules permitidos;

Verde malaquita (clorhidrato del tetrametil diamidotrifenil-carbinol);

Verde ácido; verde luz (dietil-dibencildiamido-trifenil-carbinol-trisulfonado);

Violetas—Mezclas de rojo y azules permitidos;

Violeta de metilo ó violeta de París (clorhidrato de penta y hexa-metil-pararo-sanilina).

Art. 5.o Las materias colorantes destinadas á la coloración de las sustancias alimenticias deben circular en el comercio envasadas en recipientes ó embalajes provistos de una inscripción en caracteres distintos ó indelebles "Colores inofensivos para sustancias alimenticias", así como la razón social del fabricante ó vendedor.

Art. 6.o Los colorantes empleados no deben contener colores extraños no permitidos, ni metales tóxicos (estaño, arsénico, etc.).

Art. 7.o Cuando se adicionen colorantes, á productos naturales ya coloreados (jarabes de zumo, frutos confitados, etc.), la denominación específica de dichos productos debe ser acompañada siempre de la palabra "Fantasía" impresa en caracteres idénticos á aquélla.

Art. 8.o Los embalajes, recipientes, cajas, etc., que contengan dichos productos deberán llevar colocada en lugar aparente una inscripción indicando su contenido. Esa inscripción debe ser redactada sin abreviación y dispuesta de manera que no disimule de denominación del producto.

Art. 9.o Las disposiciones de los artículos 7.o y 8.o no rigen para los productos artificiales cuya coloración se permita.

Art. 10. Se prohibe el uso de los colorantes que á continuación se expresan, ya estén incorporados á la pasta ó extendidos en la superficie de los papeles ó cartones destinados á envolver las sustancias alimenticias, cualquiera que sea la naturaleza de éstas:

Colorantes minerales: el arsénico, plomo, cobre, antimonio, cadmio, bario y mercurio ó los compuestos de estos cuerpos á excepción de la baritina y el cinabrio.

Colorantes orgánicos: la berberina, goma-guta y acónito-napelo.

Art. 11. Queda prohibido envolver directamente cualquier sustancia alimenticia con papeles que destiñan.

Art. 12. Las hojas de metal destinadas á envolver el chocolate, artículos de confitería, frutas, queso, salchichón y en general toda sustancia destinada á la alimentación, no deben contener más del 1 o|o (uno por ciento) de plomo.

Art. 13. Los colorantes prohibidos por el artículo 11 para los papeles ó cartones no lo son para los

envases en que dichos colores van incorporados por fusión, al vidrio ó al esmalte.

Art. 14. En los barnices ó pinturas aplicados en la parte exterior de los envases de madera, de metal ó de otra sustancia análoga se prohibe solamente el uso de los colores que contengan arsénico ó plomo.

Art. 15. Los infractores á los artículos 5.o, 7.o, 8.o y 11.o serán penados con multa de diez pesos ó arresto hasta tres días.

Las infracciones á los artículos 1.o, 4.o, 6.o, 10.o, 12.o y 14.o serán penados por la primera vez con multas de diez pesos ó arresto hasta tres días; con multas de veinticinco pesos por la segunda vez, y de cincuenta en los casos sucesivos.

En todos los casos de infracción se procederá al decomiso de la mercadería.

Art. 16. Queda derogada la ordenanza de 1.o de Junio de 1869; la ordenanza de 3 de Septiembre de 1890, en sus artículos 6.o (inciso 1.o), 8.o (inciso 3.o), 10, 12, 26, párrafo 2.o y 32 (inciso 2.o); el artículo 2.o de la ordenanza de fecha 15 de Diciembre de 1902; y, en general, toda disposición dictada con anterioridad, que de algún modo se oponga á la presente.

Art. 17. La presente ordenanza empezará á regir seis meses después de la fecha de su promulgación. El señalamiento de este término no obstará, sin embargo, al empleo inmediato de los colores prohibidos por las disposiciones derogadas y que quedan incluídas en el artículo 4.o.

*Varela*, Presidente.

*Plácido Abad*, Secretario.

Intendencia Municipal.

Montevideo, Octubre 28 de 1911.

Ejecútese en todas sus partes por la Dirección de Salubridad, previa la promulgación del caso.

*Benzano.*

*Félix Sáenz*, Secretario.

1058-v.dic.2.

LLAMADO A LICITACION

Sácase á subasta por licitación pública la construcción de pavimento asfáltico en las calles que expresa el pliego de condiciones técnico-económico administrativo que se encuentra á disposición de quienes deseen consultarlo en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno y Hacienda, el día 12 de Enero de 1912 á las 4 1|2 p. m., en el despacho del señor Intendente Municipal.—Montevideo, Noviembre 29 de 1911.—*El Secretario.* 1057-v.en.12.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**Llamado á licitación**

Convócase á licitación pública para la construcción de un caño colector de cemento armado en la calle Entre Ríos entre las de Agraciada y la Bahía, con arreglo á los planos y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas por los interesados en esta Dirección el día 11 de Diciembre próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Noviembre 24 de 1911.—*La Dirección.* 1035-v.dic.11.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Filomena Evia se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho 1er. cuerpo número 560 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Félix Evia.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*La Administración.*

1031-v.feb.23.

Don Juan Barreiro se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del solar número 1392 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre y de don Hermenegildo Morini. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido solar deduzcan la acción correspondiente ante esta oficina, dentro del término de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*La Administración.* 1022-v.feb.17.

Doña María Podestá de Deambrosis se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Antonio Raggio, Antonio Grandona, Angel Cacimire, Teresa Grasso, María Giuffra, Lorenzo Raggio y los de Juan Etchepareborda, que se encuentran depositados en el sepulcro 1er. cuerpo número 221 del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.— Montevideo, Octubre 25 de 1911.—*La Dirección.* 920-v.feb.5.

Don Alfredo Bofill se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Constantino Gaverio y los de Juana Latady, que se encuentran depositados en el nicho núm. 498 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre del prenombrado señor y de doña Elvira Bofill. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 14 de 1911.—*La Dirección.* 803-v.en.17.

Doña Emma Pringles de Peralta se ha presentado ante esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 305 bis, del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña María Luisa Illa de Platero. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección.*

684-v.en.2.

Don Luis Posadas se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al osario, los restos de Francisco Calvo, Matilde González, Juan Podestá, Nemesio Rodríguez, Juan Trabujas, Rosa C. de Giralde, Clara Perelli, Petrona Sánchez de Azuña, Tomás Viana, Felicia L. de Olave, Jorgelina Sánchez, Angela Acosta, Romeo Costa, Filomena Costa y los de Domingo Queirolo, que se encuentran depositados en los nichos núms. 1013 y 1014 del primer cuerpo del cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección.*

650-v.dic.27.

Don Adolfo V. Gazzano se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Ramón Carriso, Amaro González, Dolores B. de González, Dorotea Pérez y Dorotea B. de González, que se encuentran depositados en el 2.o cuerpo, nicho número 523 del Cementerio Central, que está á nombre del prenombrado señor y de Catalina P. de Gazzano, Bartolomé, Gerónima, María Vicenta, María Magdalena, Agustín y Juan F. Gazzano.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, y en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Septiembre 19 de 1911. — *La Dirección.*

601-v.dic.20.

Don José G. García se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Diez, Miguel Subiro, Pedro Artundo, Alberto Renau, Aquilino Martínez é Inocencia G. de Martínez, que se encuentran depositados en el nicho núm. 492 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don José G. García y don Juan Mir. — Se previene los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre de 1911. — *La Dirección.*

470-v.dic.2.

ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIEZA Y TRANSPORTES

**Llamado á licitación**

Llámase á licitación para proveer de alfalfa y pasto, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina, calle Estanzuela número 9, á cualquier hora del día.

Las propuestas en forma, se tomarán en cuenta el día 12 de Diciembre próximo á las 10 a. m.—Montevideo, Noviembre 30 de 1911.—*El Administrador.* 1063-v.dic.12.

## Intendencia Municipal de Canelones

LLAMADO A LICITACION

**Arrendamiento de los arenales de Santa Lucía**

Por resolución de la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento y del señor Intendente Municipal don Rómulo F. Rossi, llámase á licitación para el arrendamiento de los arenales municipales existentes en la segunda sección (Santa Lucía), sobre la márgen izquierda del río del mismo nombre, situados, uno en el Paso del Soldado, Cascada y Molino y el otro en el Rincón.

Las propuestas en el sellado que corresponda, en sobre cerrado, y de acuerdo con el formulario inserto en el pliego de condiciones que á disposición de los interesados se encuentra en esta Secretaría, podrán presentarse en la misma hasta el 15 de Diciembre de 1911, á las 11 a. m., día y hora en que se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran, debiendo cada proponente consignar en ese acto la suma de cien pesos, en carácter de garantía, de conformidad con el artículo 7.o del referido pliego de condiciones.

El Municipio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más ventajosa ó de rechazarlas todas si no convinieser á sus intereses. —Guadalupe, Noviembre 22 de 1911.—*Cantalicio Vidal y Vidal*, Secretario. 1027-v.dic.13.

**Comisión Auxiliar de La Paz**

EMPLAZAMIENTO—Por resolución de la Junta E. Administrativa del Departamento se emplaza al doctor Carlos Steinfeld y á don Cayetano Nadal, propietarios de las parcelas números 7 y 24 del cementerio local, á fin de que den cumplimiento á lo que establece el artículo 23 del Reglamento de Cementerios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Paz, Octubre 26 de 1911.—*Luis C. Bonomi*, Presidente.—*Carlos Goñi Bloser*, Secretario. 876-v.en.30.

## Intendencia Municipal de Colonia

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de chapas de nomenclatura y de numeración para esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran en la Secretaría de la Intendencia á disposición de los interesados.

Las propuestas en el sellado correspondiente se presentarán en esta Intendencia hasta el 2 de Febrero de 1912, á las tres p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente acompañará una garantía en efectivo equivalente al 10 o|o de su propuesta.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa é rechazarlas todas si así lo creyera por conveniente.—Colonia, Noviembre 13 de 1911.—*Felipe Suárez*, Intendente.—*Andrés Torres*, Secretario. 982-v.2.fro.

## Intendencia Municipal de Minas

**Llamado á licitación para construir adoquinado**

Llámase á licitación para procéder al adoquinamiento de varias calles de la ciudad de Minas, de acuerdo con el pliego de condiciones, plano, memoria descriptiva y resolución de la Junta Económico-Administrativa que pueden verse en la Intendencia Municipal, todos los días hábiles.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 18 de Septiembre del corriente año en el local de la referida Intendencia.—Minas, Noviembre 18 de 1911.—*El Secretario.*

996-v.dic.18.

## Intendencia Municipal de Soriano

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de quince días, para efectuar las composturas á hacerse en el tramo de camino á Dolores, comprendido entre el arroyo Dacá y el empalme con el camino á Soriano, de acuerdo con el proyecto de obras formulado por la Inspección Técnica Regional que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia, á disposición de los interesados.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado, hasta el día 12 del entrante mes á las 4 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, ó de rechazarlas todas si así conviniera á sus intereses.—Mercedes, Noviembre 28 de 1911.—*Aquelino González Viera*, Secretario. 1060-v.dic.12.

## Intendencia Municipal de Tacuarembó

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez para la provisión del mobiliario necesario para las Oficinas Municipales, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deben presentarse en dicha Secretaría hasta el día 11 de Diciembre á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que creyere más conveniente ó rechazarlas todas si no hallare ninguna aceptable. —San Fructuoso, Noviembre 25 de 1911.—*Santiago Nieto y Clavera*, Secretario. 1055-v.dic.11.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOCHÓ de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la Plaza Independencia número 55, y doña MAGDALENA TURON CAMY, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Colonia número 97.

En fé de lo cual, intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1058-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASTÓN ROQUE PLAUCIA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Paysandú número 83, y doña JUANA AROCENA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Carmelo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1059-v.dic.1.o.

## 2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CANOSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Agar (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Cerrito número 103, y doña ASUNCION CUÑA MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Tomiño (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Maciel número 113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1099-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO TARTAGLIA, de 47 años de edad, de estado viudo de doña Filomena Tumini, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Chieti, domiciliado en la calle Colón número 127, y doña CARMEN LOPEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Estrada (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle 25 de Mayo número 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1100-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CAROELLI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad italiano, nacido en Reggio, Calabria, domiciliado en la calle Ciudadela número 156, y doña MARIA ADELA AYESTARAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones número 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1063-v.dic.2.

## 4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CONTRERAS GARCIA, de 28 años de edad, de stado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Reconquista 99, y doña GILA ABINCETO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Convención número 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1108-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO TUTZÓ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Mahón, domiciliado en la Plaza Independencia número 13, y doña ROSA MARROIG, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1082-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ARBOUET, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cuareim número 70, y doña ELENA GERTRUDIS VALLVÉ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1083-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN NOCETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Andes número 283, y doña EMILIA ANGELA SEVERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1084-v.dic.9.

## 5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO JUAN LEONARDO BAJAC, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Altos Pirineos, domiciliado en la calle Maldonado número 256, y doña MARIA ISOLINA PORCILE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 365.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1109-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CIRO POLLINI, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Forli, domiciliado en la calle Vernal s|n, y doña ROSA BERTOLINI, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Sondrio, domiciliada en la calle Egido número 347.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1101-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO ALONZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Puerto Rico, domiciliado en la calle Egido número 347, y doña CARMEN MORENO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Tenerife, domiciliada en la calle Egido número 347.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1085-v.dic.9.

## 6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DO CAMPO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 227, y doña JOSEFA PAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1086-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BARROS, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Misiones número 137, y doña MARIA ELVIRA TELESFORA MAÑÉ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 389.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1087-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BESTAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Canelones número 172, y doña ANTONIA CERDÁ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en las Islas Baleares, domiciliada en la calle Mercedes número 264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1077-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON FRANCESCH, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña (España), domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 161, y doña ELENA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1064-v.dic.2.

## 7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARRUCELLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad 60b, y doña CARMEN MESQUEYRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1102-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BRUZZONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 159, y doña IRENE DELGADO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1078-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ESPASANDIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Estanzuela número 123, y doña ROSA SILBEYRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Estanzuela número 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1079-v.dic.5.

## 8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO PANARIO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arequita 31, y doña ANGELA DI STASIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle General Caraballo 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1103-dic.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL FERRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Nicaragua 118, y doña ELINA GAUX, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Nicaragua 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1104-v.dic.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME FRIZZERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa 132, y doña PETRONA MARIA BARRETO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Tajes 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1105-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FLANGINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 154c, y doña ELISA MARENCO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1088-v.dic.9.

## 10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO TRIAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en Malvín, y doña MARIA TRIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1080-v.dic.5.

## 11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE D'AMICO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Fusencia (Italia), domiciliado en Maroñas, y doña ROSA MEDINA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 1075-v.dic.3.

En Maroñas, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES B. SANGUINETTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en El Manga, domiciliado en El Manga, y doña ANGELA ABETO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Barrio de las 3 Esquinas (Buceo), domiciliada en El Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 1076-v.dic.3.

## 12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO STEVENANZIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Reducto número 188, y doña CLOTILDE BONILLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Reducto número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1072-v.dic.3.

## 14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FRAQUIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en Maroñas, y doña PETRONA WINS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro (República Oriental), domiciliada en la calle Particular número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 1089-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO RAMON PIÑEYRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Sayago, domiciliado en la calle Nuevo Paraíso número 16, y doña MARGARITA LAUDELINA LOPEZ MARQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nuevo Paraíso número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 1090-v.dic.9.

## 15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORRISOLE LAKEMAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad inglés, nacido en Plymouth, domiciliado en la calle Cerrito número 146 (2.a sección), y doña LILIAN CASSANDRA CROSS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Barton on Humber, domiciliada en la calle Carapé número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1110-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO JUAN BAUTISTA MARTINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 473, y doña MARIA MERCEDES PORTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 471.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1111-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZACARIAS BIBBÓ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Benevento, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 602, y doña JUANA ROSA CANEPA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1091-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CLAVERIE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 483, y doña ROSA MARIA FRANCISCA QUIÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1092-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE GRANATO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad brasilero, nacido en Río Janeiro, domiciliado en la calle Gaboto número 242, y doña MARGARITA TARALLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Constituyente número 149a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1081-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CORRER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Vecinal número 107, y doña VICIA PIREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión lavandera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamen-

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

to del Durazno, domiciliada en la calle Vecinal número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1078-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PRESSBURGER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en München, domiciliado en la calle Presidente Batlle número 24, y doña EMMA EINSTEIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Memmingen, domiciliada en la calle Presidente Batlle número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1065-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DIAZ ROMERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 435 (8.a sección), y doña DOLORES GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Gaboto número 286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1066-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO PIFERRER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Vidreres (Provincia de Gerona), domiciliado en la calle Florida número 43, y doña ANTONIA CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerrillos (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1060-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las tres de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL REAL, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Asilo y Larrañaga s|n., y doña RAMONA GONZALEZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Asilo y Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1061-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO COSTA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Colonia número 619, y doña MARGARITA AYALA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coronel Brandzen, número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1062-v.dic.1.o.

## 18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1911, á las 9 y 45 de la noche. A petición de los interesados, hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don ENRIQUE LAPOUJADE, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Victoria número 210, y doña RAIMUNDA FERNANDEZ, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Victoria número 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1112-v.dic.12.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO EDMUNDO ACOSTA Y LARA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Haedo número 55, y doña SARA ROSA LUISA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lepanto número 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1106-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALEJANDRO MANGARELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 110, y doña MARIA DOMINGA ZANELLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aldea número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1107-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO FALAGIAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 104, y doña SABINA MARTINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1093-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO NERIS SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Maldonado s|n., esquina Victoria, y doña SUSANA MARTICORENA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Constituyente número 171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1094-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE COLISTRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Solis número 79, y doña TERESA VECINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes número 246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1068-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO MENDIOROZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Urquiza número 26, y doña PASCACIA ANGELICA PUGLIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Magariños Cervantes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1067-v.dic.2.

## 19.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO PABLO DELFINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Salsipuedes s|n. y doña MARIA ASUNCION MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Defensa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1095-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 6, y doña ROSA MARIA AGUSTINA SARNICOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1096-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 128, y doña CLORINDA MARIA DALBORA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1097-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Municipio s|n., y doña EMILIA KOCH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Lima número 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1098-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PICCARDI, de 23 años de edad, de estado viudo, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República..., y doña NIEVES AMANDA FREIRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1074-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SASANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 133b, y doña JUANA MARIA RAVIOLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1069-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BENINCASA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bacacay número 32, y doña JULIA CARMEN SALVIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1070-v.dic.2.

## 20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que ha proyectado unirse en matrimonio don LUIS FURFARO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Reggio de Calabria, domiciliado en La Teja, y doña CAROLINA DI FLORIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1114-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME DAMIAN SERÉ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión muchbero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana número 282, y doña LUISA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Camelones, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1113-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GANDANA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Capurro número 4, y doña ANSELMA CODARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1071-v.dic.2.

# JUDICIALES

## Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO TECHEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—San Eugenio, Noviembre 7 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 964-v.en.8.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole se cita, llama y emplaza á don ANTONIO E. BELANDO para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por el incapaz Plácido Saldanha contra el doctor don José León Barreto por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Eugenio, Noviembre 6 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 959-v.dic.13.

## Juzgado L. Departamental de Canelones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público, á los efectos que hubiere lugar, que en los autos sucesorios de don José A. Vidal, don José Ferrando en el carácter de apoderado que inviste en los mismos, ha presentado un escrito en el que entre otras cosas pide lo siguiente: "Que no obstante los esfuerzos llevados á cabo, no ha sido posible á sus representados hallar la copia de la escritura de cesión de derechos que hizo don Adolfo Vidal á favor de don Feliciano Vidal, cuyo testimonio obra en estos autos. Que es de estricta necesidad para llevar á cabo la venta proyectada y no habiendo sido posible á sus representados hallar la copia de la referencia, no obstante la escrupulosa gestión hecha en todos los papeles que pertenecieron al prenombrado don Feliciano Vidal, vengo á rogar á V. S. se digne disponer que, previas las publicaciones de estilo en en DIARIO OFICIAL y en uno de los de la localidad, se expida una segunda copia de la escritura ya mencionada, que fué otorgada ante el escribano don Eduardo Lenzi el 10 de Febrero de 1873."—Guadalupe, Noviembre 8 de 1911.—*Tristán Narvaja*, Escribano. 975-v.dic.16.

## Juzgado L. Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Espueys, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 14 de 1911.—*Isidro Vidal*, Escribano Público. 1000-v.feb.15.

## Juzgado L. Departamental de Florida

DECLARACION DE QUIEBRA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que por auto de esta fecha han sido declarados en quiebra los comerciantes de Sarandí Grande don Edmundo S. Santini y don Carlos Morales, que componen la firma social "Santini y Morales". En consecuencia, prohíbese hacer pagos ó entrega de efectos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Intímase á todas las personas que tengan bienes ó documentos de la firma concursada los pongan á disposición del Juzgado, bajo pena de tenérseles por ocultadores ó cómplices de la quiebra, y se fija el término de cuarenta días, dentro del cual los acreedores, con excepción de los prendarios é hipotecarios, deberán presentar al Síndico, don Magín Roca, los justificativos de sus créditos.—Florida, Noviembre 15 de 1911.—*José Torres*, Escribano Público. 999-v.en.20.

## Juzgado L. Departamental de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Martín Iturria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Octubre 19 de 1911.—*Arturo Barriere*. Actuario. 842-v.dic.23.

## Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña ANTONIA CUSTODIO NUÑEZ, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante y especialmente á don Pedro Custodio Núñez, sobrino; á doña María José Custodio Núñez, y á don Máximo Vargas; para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 21 de 1911.—*Vicente Murrupe*, Actuario. 863-v.dic.27.

## Juzgado L. Departamental de Rocha

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo); se hace saber que en el expediente rotulado: "Sucesores de Edalia Rodríguez de Pereira. Rectificaciones de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Rocha, Noviembre de 1911. — Vistos: Estos autos seguidos con intervención del señor Agente Fiscal, doctor Juan Carlos Carvalo, sobre rectificaciones de partidas parroquiales y del Registro del Estado Civil por los sucesores de Edalia Rodríguez de Pereira; Resultando: Que los errores cuya rectificación se pretende en el escrito de fojas 7, son los siguientes: 1.o Partida parroquial de casamiento de Juan Balbino Pereira con Edalia Rodríguez: Aparece el primero de los contrayentes con el nombre de Juan solamente, en vez de Juan Balbino; la madre de Pereira figura con el nombre de Edavigis en lugar de Eduvigis, y el padre de Edalia Rodríguez aparece con el nombre de Ramón Rodríguez, debiendo ser Ramón M. Rodríguez; 2.o Partida parroquial de nacimiento de Radecindo Cayetano Eudoquio Pereira: Donde dice Juan Pereira é Hilaria Rodríguez, debe decir Juan Balbino Pereira y Edalia Rodríguez, respectivamente; 3.o Partida de nacimiento del Registro del Estado Civil de Micaela Pereira: Aparece el padre y el abuelo materno con los nombres de Juan Pereira y Ramón Rodríguez, en vez de Juan Balbino Pereira y Ramón M. Rodríguez, respectivamente; 4.o Partida de nacimiento del Registro del Estado Civil de Cirila Natalia Pereira: Donde dice Eduvige Araújo y Ramón Rodríguez, debe decir Eduviges Araujo y Ramón M. Rodríguez. 5.o Partida de nacimiento del Registro del E. Civil de Eugenia Estanislada Nicolasa Pereira: Se aplican á sus padres los nombres de Juan Pereira y Eladia Rodríguez, siendo así que los que les corresponden son Juan Balbino Pereira y Edalia Rodríguez, y 6.o Partida de nacimiento del Registro del Estado Civil de Nicanor Guillermo Pereira: Aparecen el padre y el abuelo materno con los nombres de Juan Pereira y Ramón Rodríguez, en vez de Juan Balbino Pereira y Ramón M. Rodríguez. Resultando: Que con la conformidad del señor Agente Fiscal se mandó recibir la información ofrecida, que consiste en las declaraciones de fs. 12 y 13, prestadas por los señores Cipriano C. Baez y Celestino Huelmo, quienes depusieron expresando ser ciertos los errores apuntados; y que se mandó citar por edictos á los interesados, cuya publicación acreditan los ejemplares del periódico glosados á fs. 16 y 17: Resultando: Que el término de los edictos venció, sin que se haya deducido oposición á las pretensiones de los interesados y el señor Agente Fiscal en su dictamen precedente considera que, en mérito de las resultancias de autos pueden ordenarse las rectificaciones solicitadas; y Considerando: Que la prueba producida comprueba suficientemente la verdad de los errores denunciados en las partidas mencionadas, y con mayor razón debe admitirse aquélla, desde que satisface al Ministerio Público y no se ha producido ninguna oposición; Considerando: Lo que establecen los artículos 72 y siguientes del Decreto-ley de 11 de Febrero de 1879 y 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888. Por estos fundamentos, fallo: Mandando que se rectifiquen en forma las partidas relacionadas en el primer Resultando y en los términos que en él se indican, á cuyo efecto se desglosarán aquéllas y se oficiará á la Dirección General del Registro del Estado Civil y á la Intendencia Municipal, acompañándose testimonio de esta sentencia y háganse las publicaciones correspondientes en el DIARIO OFICIAL y en otro de la Capital, los que oportunamente se agregarán á los autos sin necesidad de escrito. Cumplidas y tasadas y satisfechas las costas en su oportunidad archívese.—*Martín Berinduague* (hijo). Lo proveyó y firmó, etc.—Rocha, Noviembre 11 de 1911.—*Juan Condán*, Escribano. 1048-v.dic.9.

EMPLAZAMIENTO—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de MICAELA MENDEZ, se cita y emplaza á Innumerable Fernández, Crescencia Fernández y Carlota Fernández (representada por su estirpe), para que dentro del término de noventa días, contados desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dicho juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente.—Rocha, Abril 11 de 1911.—*Juan Condán*, Escribano. 974-v.feb.15.

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de GENARO FERRO, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro

del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Rocha, Septiembre 25 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 693-v.en.3.

## Juzgado L. Departamental de Soriano

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Pedro Lago se hace saber: Que por auto de esta fecha y en el expediente caratulado "Año 1911 número 470 María Azalegui de Beguerlstáin contra su esposo Pío Beguerlstáin por divorcio, Libro. 12.o fs. 322", se ha decretado interdicción sobre los bienes de la sociedad conyugal de los nombrados doña María Azalegui de Beguerlstáin y don Pío Beguerlstáin: Y de acuerdo con lo mandado, se hace esta publicación.—Mercedes, Octubre 31 de 1911.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano. 904-v.dic.4.

## Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rocha

EDICTO — Por medio del presente se cita, llama y emplaza al dueño, sus herederos, ó cesionarios, de la casa y terreno situados en esta ciudad, calle Cerro Largo entre 25 de Mayo y 19 de Abril, manzana número 72, que limita por un costado con la propiedad de don Francisco Pezzolo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos ha promovido el referido señor Pezzolo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Septiembre 26 de 1911. — *Teodosio B. Lezama*, Juez de Paz.

726-v.en.7.

# COMERCIALES

## Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cousiño y Muñiz, haciéndose hecho cargo de la casa el socio don Gabriel Muñiz. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 29 de 1911.—Por la sucesión de Benito Cousiño: *Flora V. de Cousiño.—Gabriel Muñiz.*

1064-v.dic.28.

## Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Andrés Pena y C.o, en el ramo de Empresa de vehículos de acarreo de materiales de construcción; habiéndose separado de dicha sociedad los señores Andrés Pena y Manuel Pensado. El activo y pasivo de la casa quedará en adelante á cargo de los demás socios señores Manuel Pena, Benigno Corral, José Domínguez y José Lojo, y la razón social será de Manuel Pena y C.a.—Montevideo, Noviembre 28 de 1911.—*Manuel Pena y Cía.*

1053-v.dic.28.

## Venta de casa de comercio

Por el presente hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Julio Lamas mi casa de comercio situada en la Laguna del Negro (11.a sección del Departamento de Cerro Largo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Melo, Noviembre 27 de 1911.—*Francisco J. Fernández.*

1056-v.dic.22.

## Separación de socio

Por la presente hacemos saber que el socio don José A. Méndez ha dejado de formar parte de la razón social Méndez, Fernández y Flores, del negocio que tenemos establecido en la calle Buenos Aires número 227, según consta de la escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Enrique Acosta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 27 de 1911.—*José A. Méndez.—Emilio Flores.—Hipólito Fernández.*

1050-v.dic.21.

## Venta de café y despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he vendido á Juan Ugo las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tenía establecida en la calle Bartolomé Mitre números 218 y 220 esquina Yerbal. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 25 de 1911.—*José Vargas.*

1046-v.dic.29.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que, con fecha 25 del corriente, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén teníamos establecida en esta capital, calle General Flores s|n, la que giraba bajo la razón social de Juan Dalmazzo y Cía., habiendo quedado con el activo y pasivo de ella. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 25 de 1911.—*Juan Dalmazzo.—Antonio Prato.*

1045-v.dic.20.

# SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

## Llamamientos á concurso

| Llamamiento | Escuelas a proveerse: Grado y número | Escuelas a proveerse: Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|---|
| | | MONTEVIDEO | | |
| 2.o | 1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1 | | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | 5 íd. 3er.íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2 | | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | 31 Ayudantías de 1er. grado | | M. | 31 de Enero de 1912 |
| 1.o | 10 Ayudantías de 2.o grado | | M. | 31 de Enero de 1912 |
| 1.o | 10 Ayudantías de 3er. grado | | M. | 31 de Marzo de 1912 |
| 2.o | Ayudantía de 1er. grado de la E. de A. de Señoritas | | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Id. de 2.o grado de la íd. íd. | | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| | | CANELONES | | |
| 2.o | Rural núm. 37 | San Rafael | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 39 | Piedras de Afilar | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 28 | Canelón Grande | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 43 | La Pedrera | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | 2.o grado núm. 17 | San Ramón | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| | | FLORIDA | | |
| 2.o | Rural núm. 10 | Molles de Timote | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 15 | Escobilla | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 25 | Villa Vieja | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 26 | Estación Reboledo | M. | 31 de Marzo de 1912 |
| 2.o | Rural núm. 36 | Zanja del Medio | M. | 31 de Marzo de 1912 |
| 2.o | Rural núm. 20 | Illescas | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 16 | Polanco del Yi | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 11 | Estación Goñi | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | 2.o grado núm. 2 | Ciudad | V. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | 2.o grado núm. 6 | 25 de Agosto | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 21 | Estación Nico Pérez | M. | 31 de Marzo de 1912 |
| | | DURAZNO | | |
| 1.o | Rural núm. 27 | Villasboas | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 17 | Las Conchas | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 23 | Antonio Herrera | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 24 | Capilla de Farruco | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 29 | Relón | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 11 | Los Tapes | V. y M. | 31 de Marzo de 1912 |
| 1.o | Rural núm. 14 | Cerro Chato | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 26 | Batoví | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 15 | Maestre Campo | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 8 | Santa Bernardina | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 32 | Blanquillo | M. | 31 de Marzo de 1912 |
| | | SAN JOSE | | |
| 1.o | Rural núm. 16 | Estación Capurro | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| [illegible] | Rural núm. [illegible] | Tala de Carreta Quemada | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 23 | Coronilla | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| | | FLORES | | |
| 2.o | Rural núm. 15 | Arenal | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 16 | Sandú | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | 2.o grado núm. 1 | Trinidad | V. y M. | 31 de Marzo de 1912 |
| 1.o | Rural núm. 3 | Chacras de Borghi | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 17 | Villasboas | V. y M. | 31 de Julio de 1912 |
| | | MINAS | | |
| [illegible] | Rural núm. 2 | Puntas de Cebollatí | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 20 | Sarandí de Cebollatí | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 10 | Cerro Pelado | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 23 | Barra de Gaetán | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 5 | Gaetán | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 6 | Barriga Negra | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 22 | Sauce de Olimar | M. | 30 de Noviembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 13 | Tapes Chico | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 14 | Polanco | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 16 | Solís | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 17 | Estación Solís | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 18 | Soldado | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 21 | Lorenzita | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 22 | Sauce de Olimar Chico | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | 1er. grado núm. 1 | Ciudad | M. | 31 de Marzo de 1912 |
| 1.o | 1er. grado núm. 2 | Ciudad | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 8 | Perdido | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 4 | Paso de la Calera | M. | 31 de Marzo de 1912 |
| | | MALDONADO | | |
| 2.o | Rural núm. 2 | Ceibos | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 13 | Alferes | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 17 | José Ignacio Arriba | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 18 | Valdivia | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | 2.o grado núm. 6 | Pan de Azúcar | M. | 1.o de Marzo de 1912 |
| 1.o | Rural núm. 22 | La Coronilla | M. | 31 de Marzo de 1912 |
| | | ROCHA | | |
| 2.o | Rural núm. 16 | Puntas de don Carlos | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 12 | Ceibo | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 10 | San Miguel (18 de Julio) | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 13 | Garzón | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 14 | Picada de Chafalote | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 18 | Chafalote | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 20 | Maturrango | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 25 | Cuchilla de los Arbolitos | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 26 | Ojos de Agua | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 31 | Horqueta de Castillos | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 36 | Cuchilla de India Muerta | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 40 | Sierra de los Rocha | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 19 | Valizas | M. | 31 de Marzo de 1912 |
| | | TREINTA Y TRES | | |
| 1.o | Rural núm. 45 | Puntas de Yerbalito | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 35 | Olimar Chico | V. c. y M. | 1.o de Marzo de 1912 |
| 1.o | Rural núm. 36 | Balijas | V. c. y M. | 1.o de Marzo de 1912 |
| 1.o | Rural núm. 37 | Arrayanes | V. c. y M. | 1.o de Marzo de 1912 |
| 1.o | Rural núm. 41 | La Coronilla | V. c. y M. | 1.o de Marzo de 1912 |
| 2.o | Rural núm. 42 | Avestruz Chico | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 44 | Noque de Olimar Chico | V. c. y M. | 1.o de Marzo de 1912 |
| 1.o | Rural núm. 39 | Olimar | V. c. y M. | 1.o de Marzo de 1912 |
| [illegible] | Rural núm. [illegible] | [illegible] | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 9 | Cuchilla de Dionisio | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | 2.o grado núm. 17 | Vergara | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 20 | Cañada de las Piedras | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 28 | Laureles | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 22 | Carmen | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 27 | Higuerones | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 29 | Olimar | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 33 | Rincón de Quintana | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 40 | Paso de Ramón Tochera | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 18 | Averías | V. y M. | 31 de Marzo de 1912 |

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

| Llamamiento | ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y numero | ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|---|
| 2.o | Rural núm. 30.... | Sauce del Yerbal ........... | V. y M. | 31 de Marzo de 1912 |
| 1.o | 2.o grado núm. 18 | Vergara .................... | V. | 31 de Diciembre 1911 |
| | Rural núm. 16... | Sarandí ..................... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 8.... | Cebollatí .................. | V. c. y M. | 31 de Julio de 1912 |
| | | CERRO LARGO | | |
| 2.o | Rural núm. 23.. | Cuchilla del Carmen.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 28.. | Cuchilla del Paraíso.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 34.. | Rincón de la Urbana.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 39.. | Sauce........................ | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 1....... | Puntas de Tacuarí........... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 5... | Rincón de Suáres............ | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 9... | Puntas del Quebracho......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | 2.o grado núm. 3 | Artigas...................... | V. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 38... | Minuano...................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 41.. | Cañada de los Burros......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 48... | Campamento .................. | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 46.. | Bañado de Medina ............ | V. y M. | 30 de Junio de 1912 |
| | | TACUAREMBO | | |
| 2.o | 2.o grado núm. 4 | San Gregorio................. | V. | 31 de Marzo de 1912 |
| 2.o | Rural núm. 5... | Cuchilla de Peralta........... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 7... | Paso de las Toscas........... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 18.. | Aldea........................ | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 22.. | Paso de los Novillos.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 24.. | Sauce Solo................... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 26.. | Paso de Bonilla.............. | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 29.. | Rincón de Pereira............ | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 30.. | Costas de Achar.............. | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 3... | Paso del Borracho............ | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 31... | Batoví....................... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 1... | Las Chacras ................. | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 21... | Bañado de Rocha.............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 28... | Cerro de Pereira.............. | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| | | RIVERA | | |
| 2.o | Rural núm. 11.. | Yaguarí...................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 14.. | Cerro Pelado................. | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 23.. | Hospital..................... | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 24.. | Vichadero.................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 26.. | Paso del Horno............... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 18... | Carpintería.................. | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 19.. | Puntas de Manguera........... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 28.. | Masoller..................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 34.. | Cuchilla Negra............... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 29... | Paso de Gayré................ | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 12.. | Extramuros .................. | V. ó M. | 31 de Enero de 1912 |
| 2.o | 1er. grado núm. 21 | Rivera ...................... | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 27... | Suburbios de Rivera ......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 38... | Ataque ...................... | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural 2.o grado 4. | Corrales..................... | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural 2º grado 4 | Corrales .................... | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| | | ARTIGAS | | |
| 2.o | Rural núm. 8... | Ejido de San Eugenio......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 17.. | Zanja Yacot.................. | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 24.. | Estación Cuaró............... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 1... | Paso Campamento.............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 2... | Cuaró Grande................. | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 9... | Ricardiño.................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 12.. | Tres Cerros de Arapey........ | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 19.. | Itacumbú..................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 22.. | Parada Francia............... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 6... | Yacaré....................... | V. y M. | 31 de Enero de 1912 |
| 1.o | Rural núm. 10... | Guaviyú ..................... | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 32... | Puntas de Tres Cruces ....... | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 14... | Pintado ..................... | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 13... | Palma Sola .................. | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 25.. | Franquía .................... | M. | 31 de Marzo de 1912 |
| | | SALTO | | |
| 1.o | Rural núm. 7... | Sauce Chico.................. | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 9... | Curupí....................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 14.. | Guaviyú de Arapey............ | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 15... | Vera......................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 13... | Mataojito.................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | 2.o grado núm. 12. | Belén........................ | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 2.... | Mataojo Grande............... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | 2.o grado núm. 13. | Belén........................ | V. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 12... | Sarandí Grande............... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| | 2.o grado núm. 9. | Ciudad del Salto............. | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 16.. | Sopas........................ | M. | 31 de Enero de 1912 |
| | | PAYSANDU | | |
| 1.o | Rural núm. 32... | Parada Rivas................. | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 19.. | Estación Porvenir............ | M. | 31 de Enero de 1912 |
| 2.o | Rural núm. 23.. | Quebracho.................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 27.. | Piedras Coloradas............ | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 30.. | Soto......................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 28.. | Cerro Portón................. | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 24.. | Sacra........................ | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 31 | Celestino ................... | V. c. y M. | 31 de Octubre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 32 | Parada Rivas ................ | V. c. y M. | 31 de Octubre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 35 | Puntas de Corrales .......... | V. c. y M. | 31 de Octubre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 36 | Puntas de Araújo ............ | V. c. y M. | 31 de Octubre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 38 | Guarapirú ................... | V. c. y M. | 31 de Octubre 1912 |
| | | SORIANO | | |
| 2.o | Rural núm. 22.. | Monzón....................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 33.. | Cardona...................... | V. y M. | 30 de Junio de 1912 |
| 1.o | Rural núm. 36.. | Maulas ...................... | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1912 |
| | | RIO NEGRO | | |
| 1.o | Rural núm. 9... | Sánchez...................... | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 10.. | Mataojo...................... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 11.. | Paso de los Mellizos......... | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 13.. | Islas de Arguello............ | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 14... | Estación Francia............. | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 19.. | Tres Arboles................. | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 20.. | Llovedoras................... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 26.. | Sauce........................ | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.o | Rural núm. 24.. | Villa General Borges ........ | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1912 |
| | | COLONIA | | |
| 2.o | Rural núm. 15.. | Tres Esquinas................ | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 16. | Colonia Estrella............. | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 22.. | Cerro de las Armas........... | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 33.. | Miguelete.................... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 14.. | San Juan..................... | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.o | Rural núm. 24.. | Colonia Española............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepcoines que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.*

891-pmte.1016.

## Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado vender á don Lorenzo Manfredi mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, situado en la calle Brandzen núm. 45 esquina Uruguay (Pueblo Ituzaingó), y cito á los que se consideren acreedores para que se presenten en el término de treinta días.—Montevideo, Noviembre 24 de 1911.—*Máximo Herrera.*

1038-v.dic.20.

## Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he vendido á don Avelino Valiño y Sueiro, la casa de comercio que tenía establecida en el paraje Molles de Timote (8.a sección judicial del Departamento de Florida), á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Molles de Timote, Noviembre 23 de 1911.—*Francisco Churio.*

1047-v.dic.29.

## Venta de negocio

Habiendo vendido á los señores José Allegue y Domingo Martínez mi establecimiento de café y billares situado en esta ciudad en la calle Piedras números 42, 44 y 46, se hace saber á todos los qu tengan cuentas á cobrar, se sirvan pasar por dicho establecimiento para ser abonadas, haciéndose esta publicación á los efectos y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 23 de 1911.—*Leopoldo Barreiro.*

1037-v.dic.20.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Alberto Barbe y Antonio Guisso, las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino Maldonado, 15.a sección policial (Manga), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 23 de 1911.—*P. González y hermano.*

1025-v.dic.18.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle Luis de la Torre s|n. esquina Coronel Luna (Barrio La Paz), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Constantino Díaz. Se hace esta publicación á los efectos de la ley respectiva.—Montevideo, Noviembre 23 de 1911.—*José Díaz.*—*Constantino Díaz.*

1023-v.dic.16.

## Al público y al comercio

Hago saber que con esta fecha y ante el escribano don Alberto S. Quintana, he celebrado un compromiso de venta con el señor José Caram. de mi casa de comercio en el ramo de tienda, que tengo establecida en esta ciudad en el ángulo Sud-Oeste de las calles Sarandí y Montevideo, quedando el activo y pasivo á cargo del comprador. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consiedren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Paysandú, Noviembre 22 de 1911.—A ruego de don Moisés Salomón y como testigo: *Felipe Nin.* Testigo: *Jorge Miel.*

1036-v.dic.26.

## Venta de casa de comercio

Participamos al comercio y al público en general que hemos vendido á don Bonifacio Alvarez nuestra casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas teníamos establecida en esta ciudad, calle Santa Lucía número 151 (Cuchilla Juan Fernández). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa á deducir sus créditos dentro del término de treinta días.—Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—*Ghidone y Canessa.*
1029-v.dic.18.

## Al comercio y al público

A los efectos legales se hace saber que hemos constituído sociedad comercial bajo la denominación "Sociedad Importadora" y firma "J. Soler y García Nebril", de acuerdo con el contrato celebrado ante el escribano señor Juan A. Perelló, fecha 14 del corriente.—Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—*Jorge Soler Vilardebó.—César García Nebril.*
1028-v.dic.18.

## Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Juan y Rosendo Gil las existencias del negocio de carnicería establecida en esta ciudad en la calle Lima núm. 87. Los que se consideren acreedores se servirán pasar por el mismo local con sus justificativos, pues pasado dicho término otorgaré en favor de los compradores la respectiva escritura de compra-venta.—Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—*Juan Bautista Berrutti.*
1024v.dic.18.

## Venta de carnicería

Hago saber que con esta fecha he vendido á los señores Venancio Moreira y Cía., la carnicería establecida en la calle Colón núm. 120, con todas sus existencias. Participo á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—*Venancio Moreira y Compañía.—Luis Bacino.*
1021-v.dic.22.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor don Camilo Bovio, el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Sierra número 161 esquina Cerro Largo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—*Pedro Etchegoyen.*
1019-v.dic.15.

## Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por expiración del término social y en escritura que hoy autorizó el escribano don José P. Nogueira, hemos disuelto amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Baldizán, Filpo y Cía., en los ramos de barraca de materiales de construcción, frutos del país y otros anexos; quedando todo el activo y pasivo de la extinguida sociedad á favor y á cargo del socio Valentín Alonso.—Durazno, 21 de Noviembre de 1911.—*Valentín Alonso. — Antonio Baldizán.—Vicente Filpo.*
1033-v.dic.24.

## Al comercio

Participo que con esta fecha he prometido vender á los señores Nicolás Lamasta y Antonio Jubin, mi casa de comercio que en el ramo de café y rotisserie "La Broche", tengo establecida en la calle Andes número 117a, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término de la ley.—Montevideo, Noviembre 21 de 1911.—*Francisco Traverso.*
1020-v.dic.15.

## Al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que con fecha 17 del corriente mes, doña Felisa Aminta Barreneche de Calero quedó separada de la sociedad que en el ramo de farmacia tenemos establecida en esta ciudad y que gira bajo la razón social Polto y Calero. A los efectos de la ley hacemos esta publicación.—Salto, Noviembre 20 de 1911.—*Miguel L. Polto.—Antonio Calero.*
1026-v.dic.23.

## Venta de panadería

Con esta fecha hago saber al público en general y al comercio en particular, que he vendido mi casa de comercio en el ramo de panadería que gira á nombre de Alfredo Rama y que pasa á nombre de Generoso Pampín. A los efectos de la ley hago la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Alfredo Rama.*
1005-v.dic.14.

# DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

## Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

## CAPITAL

### A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

### B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

### C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona S. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cota Angel

### D

Del Campo Atilio C.
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
Dómine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

### E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

### F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fignone José
Fernández Delfín

### G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Galbisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
Graciano Paulina

### H

Helguera Francisco B.

### I

Iglesias Francisco
Iglesias Reymunda
Invernizzi Susana A. de

### L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lubeque Lindolfo T.

### M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Maurente Amabilio
Mastrangelo Nicolás

### N

Nobo Francisco
Núñez José

### O

Oneto Miguel O.

### P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

### R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Rama María
Russo Lucía

### S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sierra y Cottens
Sacarelo Juan B.

### T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

### V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.

### Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

## Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Noeles
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

Oxilio Sichero y Cía.

## MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunst Mateo
Brandez y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Martins y Cía. J.
Campos Gerardo
Caprapio Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridome y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. J.
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canals
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Richardi J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Siécola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Seelvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontan Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Fernández y Alde [illegible]

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

## LITORAL E INTERIOR

### Salto

José Iglesias y Cía.

### Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
Consuelo Galan
Mounson Pedro

### Río Negro

Juan Müller

### Rocha

Salaberri y Burnia

### Soriano

Manuel Bastrori

Magin Rivas
José Casagrande

### Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

### Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Mariohal (hijo)

### Tacuarembó

Ildefonso Pereda

### San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndes
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Fernández y Aldo
Monza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Ros y González

Montevideo, Noviembre 1.o de 1911.

V.o B.o: Zas. *Jas. Olivera.*

924-perm.1016.

## Venta de confitería y fábrica

Por el presente hago saber que he comprometido vender á los señores Nicolás Mas y Miguel Mestre el despacho y fábrica de confitería establecido en la calle Rivera núm. 41, quedando á mi cargo las deudas y obligaciones correspondientes hasta el 26 del corriente mes, fecha en que los compradores tomarán posesión de dicho negocio, y la escritura se otorgará diez días después de vencidas estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Aquiles Costa.* 1002-v.dic.14.

## Al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que con fecha 17 del corriente mes, doña Felisa Aminta Barrenechea de Calero, quedó separada de la sociedad que en el ramo de farmacia tenemos establecida en esta ciudad y que gira bajo la razón social Porto y Calero. A los efectos de la ley hacemos esta publicación.—Salto, Noviembre 18 de 1911.—*Miguel L. Porto.—Antonio Calero.* 1059-v.dic.23.

## Al público

Se hace saber que los señores Santiago A. Grasseni y José Nervy, han transferido á favor de la sociedad "Nervi, Grasseni y Cía." todas las existencias y pertenencias de la fábrica de soda y aguas gaseosas que tenían establecida en la calle Timbó número 4. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 18 de 1911.—*Santiago A. Grasseni.—José Nervi.* 1018-v.dic.15.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Pedro Joves hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en el ramo de fábrica de vidrios giraba en esta plaza en la casa calle Porongos esquina Santa María, bajo la razón social de Compte y Compañía, quedando dueño absoluto de todos los bienes y créditos activos sociales el socio señor Pedro Compte, y á cargo del mismo señor los créditos pasivos. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 18 de 1911.—*Pedro Compte.—Salvador Oliveras.* 1001-v.dic.14.

## Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y mercería al por menor giraba en la calle Isla de Flores número 405 esquina Minas, bajo la firma de Lorenzo y López, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Antonio Lorenzo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días, pasados los cuales no se oirá reclamación alguna.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*Antonio Lorenzo.—Daniel López.* 997-v.dic.13.

## Venta de almacén

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á don Pedro Dulont la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en la calle Reconquista números 98a y 98b esquina Zabala, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término legal.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911. —*Alfredo Malleza.* 993-v.dic.12.

## Al comercio

Participo que he prometido vender á favor de don Emilio Bosch la casa de comercio en los ramos de comestibles y bebidas, bazar y billar, situada en la ciudad de San José, calle Uruguay núm. 17 esquina Ituzaingó. A fin de que los que se consideren acreedores á ella concurran á deducir sus derechos en esta ciudad, calle Agraciada número 226.—Montevideo, Noviembre 16 de 1911. *Luis Bonifacio.* 986-v.dic.12.

## Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída y giraba en esta plaza bajo la razón de Antonio Ricón y Compañía, en el ramo de ferretería, quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio don Antonio Ricón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores, para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la casa calle Agraciada número 18.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Juan Balerio.* —*Antonio Ricón.* 998-v.dic.13.

## Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que se ha convenido de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Arregui y Gutiérrez, en el ramo de tienda y ropería, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Gutiérrez. Los que se consideren con derecho ó acreedores á dicha casa de comercio, deben presentarse á la misma dentro del término de treinta días.—Florida, Noviembre 15 de 1911. —*Arregui y Gutiérrez.* 994-v.dic.18.

## Al comercio

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Manuel Domínguez y Compañía en la casa de comercio sita en la calle Buenos Aires número 83a esquina Colón, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, constituyéndose una nueva sociedad que girará bajo la firma de Manuel Domínguez y Compañía, entrando á formar parte de la nueva firma don Francisco Rial. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los acreedores de la extinguida firma para que en el término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Manuel Domínguez.—Florentino López.—Francisco Rial.* 980-v.dic.16.

## Pago de cuentas

Se cita á todos los que tengan cuentas pendientes con la extinguida firma Minetti y Moll, establecida en Carrasco (Departamento de Canelones), para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Juan C. Gómez número 39, en donde serán abonados dentro de los 30 días á contar de esta fecha, pasados los cuales no se atenderá ningún reclamo.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Minetti y Moll.* 970-v.dic.15.

## Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos prometido en venta á los señores don Modesto Veira y don Francisco Pessano, la casa de comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Veira y Compañía, dedicada al ramo de electricidad y aguas corrientes, situada en la calle 18 de Julio número 389b. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Veira y Compañía.* 968-v.dic.7.

## Venta de biógrafo

Habiendo prometido vender don Juan Cossani á don Antonio Domínguez Blanco todas las existencias, incluso la contrata de arrendamiento del salón de espectáculos públicos, establecido en la calle Alejandro Chucarro entre Avenidas Brasil y Cristóbal Colón (Pocitos), convoco á mis acreedores para que dentro de un mes á contar desde hoy, comparezcan á arreglar el importe de sus haberes. —Montevideo, Noviembre 14 de 1911.—*Juan Cossani.* 978-v.dic.18.

## Disolución de sociedad

Participamos al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Ernesto Abreo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta villa, bajo la razón social de Luis Cappi y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo de Evaristo Cappi.—Las Piedras, Noviembre 14 de 1911.—*Luis Cappi.—Evaristo Cappi.* 973-v.dic.9.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Félix y Angel Cernuschi, en el ramo de herrería y enrejados de alambre, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Félix Cernuschi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 14 de 1911.—*Félix y Angel Cernuschi.* 971-v.dic.9.

## Al público y al comercio

El que suscribe, único dueño del almacén de comestibles y bebidas denominado "Almacén Ciciliano", situado en esta capital, calle Colonia esquina Tacuarembó, participa al público que en esta fecha y ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender dicha casa de negocio á don José Malacrida. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos. Pasado el término legal el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 14 de 1911. —*Carmelo Archidiácono.* 972-v.dic.9.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la casa de comercio que en el ramo de panadería giraba en esta plaza en la calle Yaguarón número 289, bajo la razón social de Fernández y Pampin, quedando dueño absoluto de todos los bienes y créditos activos sociales el socio señor Emilio Fernández y á cargo del mismo señor los créditos pasivos. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 13 de 1911. —*Emilio Fernández.—Generoso Pampin.* 1049-v.dic.21.

## Promesa de venta

Avisamos al comercio y al público en general, que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Arturo E. Maulia, hemos prometido vender á don Paulino M. Carbajal y don Juan Carlos Garat, el Hotel Central y sus existencias y que actualmente tenemos en Trinidad (Flores) con frente á las calles 25 de Mayo y Fray Ubeda. Rogamos que todos los acreedores se presenten dentro del término de la ley 26 de Septiembre de 1904 á deducir sus acciones ó reclamos.—Trinidad, Noviembre 13 de 1911.—*Luis Sorhuet é hijo.* 984-v.dic.11.

## Venta de fábrica

Se hace saber al público y al comercio que he prometido en venta al señor Juan Arturo Hirst, según consta en documento privado; todas las máquinas y accesorios de mi fábrica de tabacos, titulada "El Veguero Cubano", situada en la calle Paraná número 14. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el término que marca la ley en el domicilio indicado para el reconocimiento de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1911. — *Jaime Romeu.* 953-v.dic.4.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que con fecha 5 del corriente, ante el escribano don Arturo Vivas Cerantes, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de farmacia teníamos establecida en esta capital, calle Rivera número 368, la que giraba bajo la razón de Rodríguez hermanos, habiendo quedado con el activo y pasivo de ella el socio José Armando Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 10 de 1911. —*José Armando Rodríguez.—Luis Rodríguez.* 955-v.dic.11.

## Al comercio

Hago saber que he prometido vender á favor de los señores Faustino González y Marcos Arturo González mi establecimiento de almacén de comestibles y bebidas, situado en esta ciudad, calle Uruguayana esquina Gómez, y á los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1911. — *Francisco Zubeldía.* 954-v.dic.4.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

## Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Pazos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rocha núm. 60 esquina Libres de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 9 de 1911.—*Víctor Rossi.* 953-v.dic.5.

## Al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores don Juan Iriarte y don José L. del Puerto, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de platería tengo establecida en esta ciudad. En consecuencia, llamo á los que se consideren mis acreedores para que se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días á fin de serles abonados, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Minas, Noviembre 9 de 1911.—*Leandro del Puerto.* 948-v.dic.2

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de café y billar teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 218a y que giraba bajo la razón social de Torrent y Ponce, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor don Vicente Torrent. Se hace la presente publicación á los efectos de la ley correspondiente.—Montevideo, Noviembre 9 de 1911. *Joaquín Ponce.—Vencente Torrent.* 945-v.dic.1.

## Al comercio

Se hace saber qu he prometido vender á don Angel Arturo Capararo la mitad del negocio de bar situado en esta ciudad, calle Andes número 199, denominado "Bar Chiaro". Se hace esta publicación por el término y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 7 de 1911.—*Felipe Chiaro.* 944-v.dic.1.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que en esta fecha, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de chanchería bajo la razón social de Checchi, Ivaldi y Guisti, quedando el activo y pasivo á cargo de Ivaldi y Guisti y desligado por completo el señor Checchi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa, calle Marsella número 17 (Reducto), á deducir sus créditos.—Montevideo, Noviembre 3 de 1911.—*Checchi, Ivaldi y Guisti.* 938-v.dic.12.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan Sandrini y Compañía, en el ramo de sastrería establecida en la calle Juncal número 207, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Juan Carlos Vidal, quien continuará los negocios bajo la firma J. C. Vidal. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Juan Sandrini.—Juan C. Vidal.* 977-v.dic.15.

## Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que tenemos constituida y gira en esta plaza bajo la razón social "Checchi, Ivaldi y Giusti", en el ramo de chanchería, quedando el activo á cargo de Ivaldi y Giusti. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Ivaldi y Giusti.* 936-v.dic.7.

## Al comercio

Participo que habiéndose liquidado la firma comercial Fernando Roode, que giraba en esta plaza, con el fin de constituir una nueva firma social, el suscripto llama á los acreedores de su casa para que dentro del plazo de la ley se presenten á cobrar sus créditos, pues pasado el expresado término no se reconocerá por la nueva razón social ninguna deuda de la extinguida firma.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Fernando Roode.* 927-v.dic.7.

## Venta de almacén

Por la presente hago saber que he prometido en venta ante el escribano don Enrique Acosta á don Antonio C. Durán mi casa de comercio que en el ramo de almacén, titulado el "Imperial", tengo establecido en esta ciudad, calle Mercedes números 113 y 115. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Juan B. Margenat.* 932-v.dic.7.

## Al público y al comercio

Por la presente participo que he vendido mi casa de comercio de ramos generales, al señor Juan M.a Constanti. Las personas que tengan derecho á reclamos, deben presentarse en el término que marca la ley, pasado el cual no atenderá á ninguno. — Estación Mal Abrigo, Noviembre 2 de 1911 —*Juan Márquez.* 957-v.dic.5.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Vitalino S. Motta, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Brum y Linares, con el fin de explotar el ramo de almacén de comestibles, bebidas y sus anexos, cargando con el activo y pasivo de la misma don Atilio G. Linares, quien continúa de su exclusiva cuenta con el giro comercial.—Salto, Noviembre 1.o de 1911.—*Darcirio Brum.—Atilio G. Linares.* 922-v.dic.6.

## Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio en general, que por escritura pasada con esta fecha, ante el escribano don Avelino José Martorell, quedó rescindida la sociedad de Mirabal Hermanos que giraba en esta plaza y se dedicaba al comercio en los ramos de lomillería y talabartería; y por la citada escritura, el activo y pasivo de la disuelta sociedad de Mirabal Hermanos quedó á cargo del que suscribe. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—San Ramón (Canelones), Octubre 24 de 1911.—*Amaro Mirabal.* 943-v.dbre.8.

## Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á los señores Juan Pons y Compañía, el comercio en el ramo de importación en general, establecido en la casa números 92 á 98a de la calle Juan Carlos Gómez, de esta ciudad, á cuya casa deben ocurrir de 2 á 5 de la tarde, los acreedores ó interesados con los justificativos de sus créditos. Los compradores conocen el arreglo extrajudicial que estoy tramitando y tomarán á su cargo el pago del porcentaje establecido con ese nuevo arreglo, respecto de los acreedores incluídos en detalle protocolizado en la indicada escribanía.—Montevideo, Octubre 20 de 1911.—*José María Estevez.—Juan Pons y Compañía.* 990-v.dic.12.